

Bogotá, 9 de junio de 2023

Yo Ángela Marcela Rodríguez Martínez identificada con la C.C.: 52.770.868 de Bogotá, estudiante de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, como autor del trabajo de grado presentado y titulado:

Mecanismos de Gobernanza Ambiental en la franja Amazónica de Colombia y Perú: un análisis para el periodo 2018-2022

Dirigida por: Diego Eduardo Dávila Benavides

En referencia al documento, su autor, abajo firmante declaro que:

- El trabajo de grado es inédito, original y de mi exclusiva autoría.
- El contenido del texto y el título no vulneran ningún tipo de derecho de autor, literario, de propiedad o marca de otras personas.
- Asumo la total responsabilidad del contenido expuesto en el trabajo de grado.
- El documento cumple con los requerimientos éticos, bioéticos y de integridad científica de la investigación.

Así mismo, asumo frente a la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido del trabajo de grado presentado, como lo indica la Ley 44 de 1993 Sobre Derechos de Autor, el Art. 61 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 671 del Código Civil y demás disposiciones legales.



Ángela Marcela Rodríguez Martínez

C.C.: 52.770.868 de Bogotá

Correo: angelamrodriguez@usantotomas.edu.co

Bogotá, 9 de junio de 2023

Yo Laura María Hernández Prieto identificada con la C.C.: de Madrid Cundinamarca, estudiante de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, como autor del trabajo de grado presentado y titulado:

Mecanismos de Gobernanza Ambiental en la franja Amazónica de Colombia y Perú: un análisis para el periodo 2018-2022

Dirigida por: Diego Eduardo Dávila Benavides

En referencia al documento, su autor, abajo firmante declaro que:

- El trabajo de grado es inédito, original y de mi exclusiva autoría.
- El contenido del texto y el título no vulneran ningún tipo de derecho de autor, literario, de propiedad o marca de otras personas.
- Asumo la total responsabilidad del contenido expuesto en el trabajo de grado.
- El documento cumple con los requerimientos éticos, bioéticos y de integridad científica de la investigación.

Así mismo, asumo frente a la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido del trabajo de grado presentado, como lo indica la Ley 44 de 1993 Sobre Derechos de Autor, el Art. 61 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 671 del Código Civil y demás disposiciones legales.



Laura María Hernández Prieto

C.C.: 1073160254 de Madrid Cundinamarca

Correo: lauramhernandez@usantotomas.edu.co



Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales

Mecanismos de Gobernanza Ambiental en la franja Amazónica de
Colombia y Perú: un análisis para el periodo 2018-2022

Presentado por:

Ángela Marcela Rodríguez Martínez
Laura María Hernández Prieto

Dirigido por:

Diego Eduardo Dávila Benavides

Bogotá D.C., 2023

Resumen

Las Repúblicas de Colombia y Perú comparten una larga frontera amazónica, lo que implica una gran cantidad de recursos naturales y la necesidad y responsabilidad de una gestión ambiental sostenible en la región; planteando desafíos y oportunidades en términos de regulación ambiental y coordinación entre los gobiernos. Por lo tanto, existe la necesidad de garantizar la protección de dichos espacios y recursos, así como también el cumplimiento de los derechos de las comunidades locales, lo que está directamente relacionado con la regulación ambiental y el papel de los poderes públicos en este ámbito.

Se supone que la Gobernanza Ambiental de ambas Repúblicas en asuntos de frontera amazónica sea significativa, ya que las decisiones y políticas adoptadas por estos órganos gubernamentales pueden tener un impacto directo en la protección y conservación del medio ambiente en la región fronteriza. Sin embargo, puede que existan diferencias en la labor gubernamental para abordar los desafíos ambientales en cada país, lo que podría influir en la efectividad de las políticas y regulaciones ambientales en la zona de frontera.

Concluyendo, que existen notorias diferencias que no solo se evidencia en el tiempo de creación de las legislaciones, sino en la cultura, los procesos y la aplicabilidad de los programas. De otra parte, se logró identificar, como primera medida que Colombia es un Estado con una amplia legislación y regulación ambiental que ha predominado en el último periodo de tiempo y que reconoce el derecho a un ambiente sano y al respeto y protección por los ecosistemas; sin embargo, la falta de aplicación de la norma y las deficiencias en el trabajo mancomunado con las comunidades de los territorios amazónicos, así como los problemas ligados a la violencia, han realizado un efecto inverso, aumentando la problemática en lugar de disminuirla. Por otra parte, en el caso peruano, se encuentra menor legislación, así como responsabilidad total del Estado en el asunto en cuestión y dispersión entre actores, siendo el gobierno nacional el encargado de la toma de decisiones y la planeación de las estrategias de la frontera amazónica.

Palabras claves: *Poderes públicos, Legislación ambiental, Ramas del poder público, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Política ambiental.*

Abstract

The Republics of Colombia and Perú share a long Amazonian border, which implies a large amount of natural resources and the need and responsibility for sustainable environmental management in the region, posing challenges and opportunities in terms of environmental regulation and coordination between governments. Therefore, there is a need to guarantee the protection of these spaces and resources, as well as compliance with the rights of local communities, which is directly related to environmental regulation and the role of public authorities in this area.

It is assumed that the Environmental Governance of both Republics in matters of the Amazon border is significant, since the decisions and policies adopted by these governmental bodies can have a direct impact on the protection and conservation of the environment in the border region. However, there may be differences in government efforts to address environmental challenges in each country, which could influence the effectiveness of environmental policies and regulations in the border area.

Concluding, that there are notorious differences that are not only evident in the time of creation of the legislation, but also in the culture, processes, and applicability of the programs. On the other hand, it will improve to identify, as a first step, that Colombia is a State with extensive environmental legislation and regulations that have prevailed in the last period of time and that recognizes the right to a healthy environment and respect and protection for ecosystems; However, the lack of application of the norm and the deficiencies in the joint work with the communities of the Amazonian territories, as well as the problems linked to violence, have had an inverse effect, increasing the problem instead of diminishing it. On the other hand, in the Peruvian case, there is less legislation, as well as total responsibility of the State in the matter in question and dispersion among actors, with the national government overseeing making decisions and planning Amazonian. border strategies.

Key words: *Public Powers, Environmental Legislation, Branches of Public Power, Sustainable Development Goals, Environmental policy.*

Tabla de Contenido

Introducción	1
Planteamiento del Problema	6
Objetivos.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos	7
Justificación	7
Metodología	8
Marco Referencial.....	9
Marco geográfico	9
Estado del arte.....	12
Marco teórico	14
Marco conceptual.....	15
Capítulo I: Generalidades y Particularidades de la Gobernanza Ambiental de la República de Colombia en el periodo 2018-2022 en la Franja Amazónica.....	18
El Medio ambiente en la Constitución Política de Colombia.....	19
Contexto Histórico de la Normatividad, Legislación y Jurisprudencia Ambiental en Colombia.	22
Hitos de la Normatividad Ambiental en Colombia Durante el periodo 2018-2022	23
Gobernanza Ambiental Franja Amazónica.....	24
Presentación de Hallazgos Cualitativos	26
Capítulo II: Generalidades y Particularidades de la Gobernanza Ambiental de la República del Perú en el periodo 2018-2022 en la Franja Amazónica.....	28
El Medio ambiente en la Constitución Política del Perú	28
Contexto Histórico de la Normatividad, Legislación y Jurisprudencia Ambiental en Perú	31
Hitos de la Normatividad Ambiental en Perú Durante el periodo 2018-2022.....	32
Gobernanza Ambiental Franja Amazónica	32
Presentación de los Hallazgos Cualitativos	32

Capítulo III: Análisis Comparativo entre Colombia y Perú en el Marco de la Incidencia de la Gobernanza Ambiental en la Franja Amazónica (Informe).....	35
Aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	39
Análisis en Perspectiva de las Teorías del Desarrollo y la Teoría Crítica	40
Conclusiones	41
Recomendaciones	42
Bibliografía	42
Anexos	47

Introducción

La explotación indiscriminada de recursos naturales con miras al enriquecimiento monetario, aunado a la falta de conciencia y regulación ambiental han sido concebidos a través de la historia como acontecimientos que impulsaron a la comunidad internacional al análisis de las necesidades mundiales en materia medio ambiental durante el siglo XX; razón por la cual se llevó a cabo la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente Humano, encargada de promulgar la Declaración de Estocolmo (1972) como el primer documento oficial que sienta las bases del Derecho Internacional Ambiental [DIA]. Bajo estas instancias, se reconoce el derecho a un ambiente sano, y por ende la responsabilidad de los Estados para garantizarlo, así como también se establece el principio de cooperación para que, a través de la unión de esfuerzos, los países puedan trabajar por la preservación del entorno. Desde entonces, se da paso a la implementación de instituciones y misiones guiadas por la Organización de las Naciones Unidas [ONU] entre las cuales surge la Comisión Brundtland y el Protocolo de Montreal en 1987 que incluyen el concepto de desarrollo sostenible y combaten el agotamiento de la capa de ozono, respectivamente; por su parte, en 1992 se estableció la Declaración de Río y condujo a que todos los tratados económicos firmados a partir de tal fecha incluyeran la protección ambiental como un asunto determinante hacia el crecimiento interno de los países (Orzuna, 2020).

Con respecto a lo anterior, y según los preceptos de Arvai y Ohlson (2012), los problemas ambientales son concebidos como una preocupación global relevante, y carente de respuestas coordinadas y colaborativas por parte de los actores inmersos para abordar los respectivos desafíos; los cuales han estado presentes a lo largo de la historia y se han consolidado con el paso del tiempo, fortaleciéndose y generando consecuencias cada vez más negativas en la población mundial, y por ende en la casa común. De esta forma, el deterioro del entorno y la necesidad de conservar los espacios y recursos naturales han requerido del involucramiento de las autoridades mundiales para prever y trabajar en pro de la conciencia ambiental, lo que ha significado la creación de estamentos que respondan a la obligación consuetudinaria de los gobiernos de garantizar ambientes dignos y sanos a sus respectivos habitantes (Orzuna, 2020). Bajo este contexto, es menester una eficaz labor estatal para que a través de las instituciones gubernamentales y específicamente de los poderes públicos, se consoliden planes que fomenten el desarrollo sostenible; es decir, la implementación

de leyes y políticas ambientales efectivas que marquen la diferencia en la protección de la biodiversidad y el medio ambiente.

Dada la preeminencia de los problemas ambientales a lo largo de la historia, del reconocimiento de derechos en este sentido, la inmersión de colectividades mundiales y consigo la promulgación de conferencias y protocolos enfocados en la preservación y mitigación de los daños al entorno, los Estados tuvieron que adoptar medidas globales y modificar la legislación interna, de manera que se diera cumplimiento a los compromisos adquiridos en las declaraciones internacionales. Se infiere que cada país comienza a sentar las bases del derecho ambiental para su propia jurisdicción, siendo ejemplo de lo anterior, Colombia y Perú, dos Repúblicas que geográficamente comparten extensos territorios caracterizados por una amplia biodiversidad, la cual requiere de atención y cuidado no solo por el beneficio que le genera al entorno sino a las poblaciones que los habitan.

Para el caso de Colombia, los inicios de la legislación ambiental se producen a través del Decreto 1279, (1908) “por medio del cual se crea el Departamento de tierras baldías y bosques nacionales”, el cual concede la potestad al Ministerio de Obras Públicas para realizar labores de inspección y control de los terrenos y emisión de autorizaciones sobre este tipo de espacios dentro del territorio patrio; por otra parte, en el país se consolidaron una serie de leyes que crearon instituciones de recursos naturales y preservación ambiental. Sin embargo, la década de los ochenta marcó el hito más importante de la normatividad nacional con la expedición de la Ley 23 de 1973 que surge con el fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental y la conservación de los recursos para el bienestar de todos los habitantes del territorio (Palacio, 2018). Cabe resaltar que, la Carta Magna de 1991, otorgó un carácter constitucional a la preocupación mundial por la protección y defensa del ecosistema y medio ambiente a través del Capítulo tercero, destinado para tal fin (Palacio, 2018). Dicho así, se deduce que los diferentes gobiernos a lo largo de la historia han reconocido la importancia de la protección ambiental con la instauración de medidas para la regulación de dicho asunto, aunando esfuerzos para consolidar un conjunto de normas que propendan por la garantía del derecho ambiental y vida sana de la población nacional.

Por su parte, en la República del Perú, la legislación ambiental se comenzó a promover oficialmente desde 1990 a través del Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales (CMA), consolidando las bases del derecho reconocido constitucionalmente en 1993 y respondiendo a las

necesidades y preceptos internacionales. Esta situación condujo a la implementación de juzgados y fiscalías ambientales encaminadas a trabajar por el desarrollo social, económico y ambiental; por lo cual en 2005 se promulga la Ley General con vigencia actual; y en 2008 se crea el Ministerio de Ambiente para aprobar un año después la política nacional ambiental (Soto, 2021). De lo anterior se deduce que en dicho territorio fue tardía a comparación de Colombia, la inmersión de jurisprudencia interna para el asunto en cuestión; sin embargo, no fueron ajenos a lo que acontecía en el mundo por medio de las Conferencias y Protocolos internacionales.

Bajo estas instancias, se puede afirmar que Colombia y Perú son dos países que han experimentado cambios significativos en su legislación ambiental a través de los años, lo que ha estado enmarcado en la gestión de los diferentes gobiernos y por ende en su ideología. Dichas transformaciones están dadas por la adopción de marcos legales y regulatorios para enfrentar los desafíos y fomentar un desarrollo sostenible. Sin embargo, la implementación efectiva de estas leyes y políticas sigue siendo un reto importante no solo por la aplicabilidad de estas sino debido a la influencia de los poderes públicos que actúan con respecto al contexto político y social.

Como se menciona en el párrafo anterior, los cambios de gobierno han influido en las agendas ambientales de ambos Estados; específicamente en el periodo 2018-2022; para el caso colombiano, la gestión del presidente Iván Duque a partir del año 2018 debilitó las políticas de protección ambiental, lo que ocasionó mayor deforestación y contaminación en el país, lo cual se constata con las cifras del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, (2020) donde se resalta que Colombia perdió 158.956 hectáreas de bosque en 2019, un aumento del 9% en comparación con el año anterior; adicionalmente, las posturas frente al Fracking y la minería conllevaron a conflictos sociales y ambientales. Por otra, en Perú, durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), se promovió una política de protección ambiental más estricta, lo que llevó a una mayor supervisión de las actividades mineras y la protección de áreas naturales. Sin embargo, la renuncia de Kuczynski en 2018 y su sucesión por Martín Vizcarra, y posteriormente por Manuel Merino y Francisco Sagasti, retrocedieron los avances y provocaron mayor incertidumbre en dicha política; a su vez, afectando la tranquilidad social especialmente en la región amazónica (IDEAM, 2020).

Dadas las condiciones geográficas de los países en mención tanto Colombia como Perú enfrentan asuntos ambientales en común entre los cuales sobresalen las altas tasas de deforestación

en los últimos años causada por la tala ilegal de árboles, la expansión de la frontera agrícola y la minería ilegal; la contaminación del agua; el cambio climático que ha generado afectaciones en la biodiversidad y la seguridad alimentaria de la región; problemas en la gestión ambiental específicamente en la implementación de políticas y programas para proteger los espacios y conflictos sociales y ambientales relacionados con la explotación de recursos naturales que involucran a comunidades locales, empresas extractivas y actores estatales (Paz, 2022).

Adicionalmente, es indispensable mencionar que un asunto en común entre los países en mención es la protección a la Amazonía, debido a su representación geográfica, y a las ventajas que esta conlleva para la humanidad, entre lo cual la CEPAL, (s.f) destaca la generación de oxígeno y los 7,4 millones de km² de extensión, lo que significa el 4,9% del área continental mundial, cubriendo países tales como Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela (Cepal, 2019); de dicha porción Colombia contiene el 4,6%, dividido en sus departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Vichada y Guaviare. Según el diario El Tiempo la mayor parte del bosque está contenido dentro de Brasil, con un 60 %, seguido de Perú con un 13 %, Colombia con un 10 %, y con pequeñas cantidades en Venezuela, Ecuador, Bolivia, Guyana, Surinam y Francia (Guayana Francesa). Morelli, S, (2021, 27 de mayo).

Esta situación ha conducido a la gestión e implementación de acuerdos tales como el Tratado de Cooperación Amazónica, que, con más de cuarenta años de creación, ha pasado por diferentes etapas, y la creación a su vez de otros organismos que garanticen su correcto funcionamiento. Sin embargo, estos esfuerzos legislativos no han tenido el resultado esperado, pues como lo expone Gudynas (2019), los incendios del 2019 fueron la tragedia anunciada, pero que políticamente sólo sirvió para dar un campanazo de alerta para la cooperación inmediata, lo que logró un documento de compromisos no vinculantes, denominado el Pacto de Leticia. (Gudynas, 2019).

Bajo estas instancias se puede afirmar que los asuntos ambientales en la actualidad han tomado tal relevancia en las agendas mundiales, que se requiere de poderes sólidos que puedan fortalecer las legislaciones internas y consigo contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-[ODS]. Sin embargo, esta temática ha sido percibida como un desafío para algunos Estados con aparentes deficiencias en la gestión o aplicabilidad de la respectiva normatividad. Un ejemplo de lo anterior es Perú y Colombia, dos Estados Latinoamericanos que a lo largo de los últimos años

han venido atravesando procesos de transición en asuntos de legislación ambiental, debido a problemáticas de coherencia entre las metas de desarrollo y las políticas a las que deben responder tanto a nivel global como local (López, 2016). Cabe resaltar que a lo largo del tiempo han obtenido avances significativos que son importantes para el estudio y que permiten compartir experiencias que puedan contribuir al fortalecimiento de las ramas del poder.

En los últimos años, Colombia y Perú han implementado diversas formas de gobernanza ambiental para abordar los desafíos ambientales en sus políticas internas, creando programas ambientales para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. Por ejemplo, Colombia ha implementado su Política Nacional de Educación Ambiental y el Programa de Agricultura Sostenible, mientras que Perú ha lanzado su Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Plan Nacional de Diversidad Biológica. En segundo lugar, la participación ciudadana ha sido una forma importante de gobernanza ambiental en ambos países dado que Colombia ha establecido los Comités Ambientales Locales (CAL) para que la población participe en la toma de decisiones ambientales en sus comunidades; mientras que Perú ha fomentado la implementación la Ley de Participación y Consulta Ciudadana. Un tercer aspecto a destacar es que los dos países han recurrido a las sanciones con el fin de promover el cumplimiento de la legislación; y finalmente, ambos han buscado en la cooperación internacional la herramienta para abordar los desafíos en sus territorios; para el caso de Colombia se ha trabajado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para implementar proyectos de desarrollo sostenible en las regiones más vulnerables, mientras que Perú ha colaborado con el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) para implementar programas de conservación de la biodiversidad y la gestión de recursos naturales (Launai, 2005).

Es por ello que el presente estudio se centra en analizar los mecanismos de gobernanza ambiental implementados en Colombia y Perú entre 2018 y 2022 para afrontar las problemáticas medioambientales de las dos naciones en la franja amazónica. Lo anterior, tomando como referencia a estos dos países porque ambos tienen una porción demostrativa de la Amazonía dentro de sus fronteras, lo que los convierte en opciones significativas para el estudio de caso, además los dos han adoptado medidas importantes en los últimos años para proteger la Amazonía y promover la sostenibilidad ambiental. Por ejemplo, en Colombia, se han establecido áreas protegidas y se ha dado prelación a los programas de promoción de prácticas agrícolas sostenibles y en Perú, se han

implementado medidas para combatir la minería ilegal y la deforestación. Por otra parte, Colombia y Perú cuentan con sistemas políticos y culturas diferentes, pero contextos de similares que permitiría un análisis comparativo determinante para el análisis de la gobernanza ambiental.

En los argumentos que justifican la selección de los casos podemos afirmar que disponen de retos comunes en la protección de la Amazonia, además de contextos políticos que han cambiado la aproximación institucional a estos problemas, etc. Sugiero fortalecer un poco más esta justificación de la selección de los casos. Ya en la introducción exponen ampliamente aspectos sobre estos casos que pueden mencionar brevemente para fortalecer este argumento.

Desde una Maestría en Gobierno y Relaciones Internacionales, es importante ahondar en la gobernanza ambiental de Colombia y Perú porque los temas ambientales están adquiriendo cada vez más importancia en la agenda internacional y nacional. La gobernanza ambiental se refiere a cómo se manejan los recursos naturales y el medio ambiente en un determinado territorio y cómo se toman decisiones y se implementan políticas relacionadas con el medio ambiente. Por lo cual países como Colombia y Perú cuentan con una amplia diversidad biológica y ecosistemas únicos, que los convierte en actores clave para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial y por ende para su respectivo estudio. Además, ambos países enfrentan importantes desafíos ambientales que conducen a la identificación de las fortalezas y debilidades de los sistemas de gestión ambiental y las políticas públicas que se han implementado con el fin de conocer las oportunidades de cooperación y coordinación entre ambos países y con otros actores internacionales en los asuntos en cuestión.

Bajo estas instancias el documento se desarrolla en tres capítulos, cada uno respondiendo a los objetivos establecidos, el primero de ellos reúne la descripción de la gobernanza ambiental en Colombia, los hitos normativos y la incidencia de la legislación; a su vez, presenta las principales políticas medio ambientales que han sido significativas en el periodo en estudio y los actores inmersos en las decisiones y estrategias implementadas. Del mismo modo, en el segundo capítulo se realiza la misma estructura del anterior, pero detallando el proceso ambiental peruano. Finalmente, el último apartado se enfoca en el análisis de los dos que anteceden de manera que allí se compare la gobernanza en los dos países de estudio y su relevancia en la franja amazónica, no

solo realizando una analogía de la teoría sino de la práctica a través del estudio de las entrevistas, la aplicación del marco teórico en la totalidad de la investigación y en la agenda 2030 como referente del asunto ambiental. Terminado esto, vendrán las conclusiones y consigo las recomendaciones que surgen de la labor investigativa y la corroboración si es el caso de la hipótesis planteada.

Pregunta de investigación

¿Cuáles fueron los mecanismos de Gobernanza Ambiental implementados en Colombia y Perú en la franja amazónica en el periodo 2018-2022?

Supuesto

Es posible que la incidencia de la Gobernanza Ambiental de las Repúblicas de Colombia y Perú en asuntos de frontera amazónica sea significativa, ya que las decisiones y políticas adoptadas por estos órganos gubernamentales pueden tener un impacto directo en la protección y conservación del medio ambiente en la región fronteriza. Sin embargo, puede que existan diferencias en la labor gubernamental para abordar los desafíos ambientales en cada país, lo que podría influir en la efectividad de las políticas y regulaciones ambientales en la zona de frontera. Bajo estas instancias, dentro de los mecanismos que han predominado en ambos países está la cooperación internacional como elemento fundamental para la consolidación y fortalecimiento de la legislación interna de cada país, dado que se han adoptado medidas y políticas externas que se han convertido en fundamentales para la protección desde los diferentes Gobiernos que han sido protagonistas en este lapso de tiempo.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los mecanismos de Gobernanza Ambiental implementados en Colombia y Perú en la franja amazónica en el periodo 2018-2022.

Objetivos Específicos

1. Determinar las particularidades de la Gobernanza Ambiental de Colombia en el periodo 2018-2022 discriminada por los actores determinantes.

2. Examinar las particularidades de la gobernanza ambiental peruana en el periodo 2018-2022 discriminada por los actores determinantes.
3. Contrastar la labor de la Gobernanza Ambiental de Colombia y Perú en la franja amazónica en el periodo 2018-2022.
4. Construir a partir de los hallazgos, las conclusiones, aportes y posibles recomendaciones en materia de normativa y gobernanza ambiental.

Justificación

Las Repúblicas de Colombia y Perú comparten una larga frontera amazónica, lo que implica una gran cantidad de recursos naturales y la necesidad de una gestión ambiental sostenible en la región. Esta situación plantea desafíos y oportunidades específicas en términos de regulación ambiental y coordinación entre los gobiernos. A su vez, ambos países hacen parte de una zona rica en biodiversidad, lo que los convierte en objetivos de interés para la industria extractiva. Por lo tanto, existe la necesidad de garantizar la protección de dichos espacios y recursos, así como también el cumplimiento de los derechos de las comunidades locales, lo que está directamente relacionado con la regulación ambiental y el papel de los poderes públicos en este ámbito.

Dicho así, la presente investigación se sitúa en un periodo 2018-2022, debido a la situación política y coyuntural de los dos países, lo cual permite realizar un análisis de la Gobernanza Ambiental, teniendo en cuenta que la protección del entorno se ha convertido en un tema crucial en la agenda política global; lo anterior significa que el fortalecimiento de la labor del poder ejecutivo, legislativo y judicial de cada Estado, permiten la elaboración, implementación y cumplimiento de las políticas y leyes ambientales; así como también la evaluación de la gestión pública y en especial su autoridad en la formulación de leyes y reglamentos ambientales; del mismo modo, y sin dejar de lado el trabajo efectuado por actores no gubernamentales que de manera directa e indirecta han influido a través de colectividades, planes, programas y estrategias de conservación ambiental.

De esta forma, este trabajo investigativo pretende, desde el análisis cualitativo y con los hallazgos obtenidos realizar el estudio que llevará a concluir, para luego proceder a formular una serie de proposiciones sobre la incidencia y participación de las ramas del poder público de los dos Estados y los actores inmersos, las políticas propuestas, sus alcances, aciertos y debilidades

ayudarán al cumplimiento de las acciones establecidas con antelación y de qué forma este tipo de políticas ambientales pueden tomar mayor fuerza e interés sobre los Estados.

Metodología

Esta investigación se sitúa en el plano exploratorio-descriptivo, bajo un enfoque cualitativo. Las fuentes de información utilizadas son primarias y secundarias. Esto incluye documentos oficiales de ambos Estados de manera independiente, pero también un análisis de informes bilaterales o multilaterales que sean inherentes a la misma.

A través de la recolección de información de fuentes primarias y secundarias, se desarrollarán los dos primeros capítulos, cada uno con un país como objeto de estudio; a su vez obedecerán a la aplicación de seis entrevistas (una por rama del poder público en cada país) que permitirán a las investigadoras recopilar hallazgos que contribuyan a ampliar el espectro en la aplicación de la legislación ambiental en Colombia y Perú.

Atendiendo a los objetivos específicos, cada capítulo responderá a uno de ellos, de manera que en primer lugar se abordará todo lo referente a la legislación ambiental colombiana, posteriormente la de Perú, y en el apartado final se contrastará la labor de los poderes públicos y su respectiva gestión. Del mismo modo, se propone un estudio comparativo para así realizar un paralelo entre las experiencias de Colombia y Perú, lo cual contribuirá en la solución del interrogante propuesto y alcanzar los objetivos planteados; para finalmente emitir un documento que permita evidenciar las conclusiones, aportes y posibles recomendaciones que propongan estrategias para la formulación y aplicación de la normativa ambiental en ambos países.

Marcos Referenciales

Marco Geográfico

La Amazonía es una región geográfica según lo expone el Instituto Sinchi, (2021) cuenta con aproximadamente 7,4 millones de Kilómetros cuadrados, lo que significa una representación del 4,9% del área continental, incluyendo países sudamericanos tales como: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela; su principal característica es el ser reconocido como la selva tropical más grande del mundo. Desde el año 1978 los anteriores países

firmaron un Tratado de Cooperación Amazónica [OTCA] donde se comprometieron a promover el buen desarrollo y la conservación de los recursos naturales, con el fin de poder crear estrategias de sostenibilidad.

Amazonía Colombiana

A Colombia le corresponden 476 mil kilómetros cuadrados de la Amazonia, lo cual representa un 6,4% del total y el 41,8% del territorio colombiano, estando compuesta por los departamentos del Amazonas, Caquetá, Guainía, Vaupés, Guaviare y Putumayo; con aproximadamente 48 millones de hectáreas divididas en tres zonas: la conservada que ocupa 38 millones; los resguardos indígenas que son 178 y que ocupan 25 millones; y los Parques Nacionales Naturales que ocupan 8 millones. En total la Región Amazónica en Colombia cuenta con 79 entidades territoriales, divididas en 61 municipios y 18 áreas no municipalizadas, donde abarcan un área de selva tropical que se caracteriza por su biodiversidad y ecosistemas con diferentes especies de fauna y flora, incluyendo culturas indígenas y ancestrales que viven de su preservación cultural (CEPAL Colombia Patrimonio, s.f.).

Amazonía Peruana

La Amazonía Peruana ocupa 782.880 Kilómetros cuadrados de la superficie del país y corresponde al 62% total de Perú, es la región menos poblada, pero cuenta con mayor diversidad humana, ya que, en ella habitan diferentes etnias las cuales ayudan a cuidar y sostener esta importante selva. La región amazónica cuenta con 8 departamentos los cuales son: Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, Amazonas, Huánuco, Junín y Pasco, es reconocida además por su biodiversidad en animales y plantas (Etece, 2021).

Estado del Arte

A continuación, se presentarán algunos estudios que se han realizado sobre el tema de la presente investigación para así verificarlos desde sus respectivos enfoques; para ello, se encontraron libros, proyectos, tesis y artículos periodísticos donde se lograron evidenciar los procesos analítico- explicativos de la Legislación Ambiental en Colombia y Perú a partir de la incidencia de los poderes públicos en cada Estado.

Dentro de los documentos de la República de Perú desde la índole nacional resalta el proyecto académico para optar el título de Segunda Especialidad en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de Perú realizado por Segura, (2019), con el fin de verificar la viabilidad legal para la creación y la implementación de 25 Autoridades Regionales Ambientales (ARA) que contengan las habilidades y los recursos presupuestales necesarios para lograr enfocar el cuidado de la materia ambiental, para alcanzar el anterior objetivo, se distribuyeron de manera equitativa algunas funciones buscando promover y garantizar el desarrollo sostenible de las jurisdicciones subnacionales, sin embargo, como todos los proyectos se observan algunas imperfecciones y en este se demostró que el modelo sobre la implementación de las Autoridades Regionales Ambientales (ARA) no es posible porque deberían hacerse algunas modificaciones en la Ley No 27867 la cual es la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en las demás normas ambientales que influyan, por lo anterior, se plantea la posibilidad de crear una reforma normativa que logre modificar la actual legislación para que trabaje de manera separada de los gobiernos regionales y funcione de manera técnica, transparente e independiente dentro de una enfoque integral regional donde se logren consolidar temas presupuestales, logísticos y operativos.

Por otra parte, se destacan los Primeros Intentos de Institucionalidad Ambiental en el Perú y su Precario Desarrollo es un trabajo educativo creado por la Universidad de San Martín de Porres por Ingunza y Godenzi, (2014) docentes de la Facultad de Derecho, su estudio se basa en estructurar los sistemas de gestión institucional ambiental para los arreglos sociales, ya que, estas entidades son las directamente encargadas de instalar los encuentros público-privados buscando así, la aceptación ciudadana en el desarrollo sostenible, el cual se ve afectado también por el cambio climático, el deterioro de la capa de ozono, la desertificación y degradación del suelo, entre otros problemas, teniendo en cuenta lo anterior, planean diseñar políticas ambientales internacionales logrando crear impacto sobre estos desastres y buscando la manera de prevenir otros de los desastres naturales.

En cuanto a los textos Colombianos se destaca el artículo titulado: La Legislación Ambiental en Colombia: ayer, hoy y desafíos, es una investigación escrita por Palacio (2019), se basa en la importancia que existe en la Constitución Política de 1991 y en la normatividad ambiental nacional sobre el cuidado y la conservación del medio ambiente, demuestra que para mantener una armonía con el objetivo del Derecho Internacional Ambiental (DIA), se debe

practicar y mantener la responsabilidad social, la inclusión, el respeto por los derechos humanos; los sociales, económicos, colectivos y del medio ambiente. La perspectiva que ofrece este artículo es el descubrimiento de buenas intenciones para el sostenimiento del medio ambiente, sin embargo, no solo se puede luchar con esas buenas intenciones, también es necesario que el país se apropie del Derecho Internacional Ambiental (DIA), ya que, es evidente que se encuentra la necesidad de crear políticas para buscar soluciones sobre la problemática con la que vive el país en sus diferentes ecosistemas, sería efectivo el planteamiento y el desarrollo de estrategias gubernamentales con el fin de obtener más recursos y lograr cumplir con los objetivos que se encuentran en la constitución verde apoyados de la educación ambiental y la participación ciudadana.

Del mismo modo, se encuentra el libro: *Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia*, es un libro escrito por Andrade, Canal, Carrizosa, Umaña, y Rudas (2008) a través del Foro Nacional Ambiental, los autores destacan la importancia que hay en la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la ciudadanía con el fin de lograr una gestión ambiental positiva para Colombia. Demuestran la función que tienen las instituciones y las políticas públicas en la gestión ambiental, en la conversación y en el sostenimiento de los recursos naturales en el país, discuten los desafíos que enfrenta Colombia en este ámbito y se proponen soluciones para mejorar la gestión ambiental y promover la sostenibilidad buscando así, la creación de una política pública efectiva abordando los desafíos ambientales.

A nivel internacional, *Gobernanza ambiental y la Agenda 2030, avances y buenas prácticas en América Latina y el Caribe*, es un libro creado por la ONU (2018), la cual analiza la relación entre la gobernanza ambiental y los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la ONU, teniendo en cuenta el contexto general de la gobernanza ambiental en América Latina y el Caribe, incluyendo los desafíos y oportunidades que enfrenta la región en el tema. Exponen una serie de estudios sobre buenas prácticas en gobernanza ambiental en diferentes países de la región, destacando las lecciones aprendidas y los resultados obtenidos. Entre estos casos prácticos, se incluyen iniciativas importantes para proteger la biodiversidad, mejorar la gestión de residuos, fortalecer la participación ciudadana y promover la sostenibilidad en la industria y el transporte. Además, resaltan la importancia de la participación activa y comprometida de la sociedad civil y de los sectores empresariales para lograr una gobernanza ambiental efectiva y cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS), discuten la

necesidad de fortalecer las instituciones y las políticas públicas para garantizar la implementación efectiva de la Agenda 2030.

En conclusión, presentan una revisión completa del estado actual de la gobernanza ambiental en la región y destaca estudios exitosos que pueden servir de inspiración para futuras iniciativas en este ámbito.

Marco Teórico

Para el presente trabajo de investigación se debe mencionar como punto de inicio la teoría del desarrollo sostenible, la cual sostiene que el desarrollo económico y social debe satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta teoría reconoce que el crecimiento económico y la protección ambiental son interdependientes y deben abordarse de manera integrada (WCED, 1987). En la legislación ambiental, la teoría del desarrollo sostenible es una base importante para la protección del medio ambiente y el logro del desarrollo económico sostenible. Se establecen límites en la contaminación y los residuos para prevenir los impactos negativos en el medio ambiente y la salud humana. Además, se promueve la utilización de tecnologías limpias y la conservación de los recursos naturales para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección ambiental (Banco Mundial, 2012).

Como complemento es viable recurrir a la teoría crítica para verificar desde otro punto de vista el tema de estudio. La teoría crítica cuestiona el orden social y económico establecido y busca la transformación de la sociedad para alcanzar una mayor justicia y equidad. Esta teoría se centra en las estructuras de poder y las relaciones sociales que perpetúan la desigualdad y la opresión (Horkheimer & Adorno, 1944). Dicho de esta manera, este enfoque se encarga de estudiar y analizar los problemas sociales y la transformación y manejo de los mismos para mejorar las condiciones de vida de la población desde la reflexión y modificación de las estructuras de poder y la relación con los actores estatales, principalmente (Honneth, 2022). Para el caso en cuestión, la teoría aplica en la gobernanza ambiental como instrumento para el análisis de la toma de decisiones y la estructuración de planes encaminados a la gestión de recursos naturales; así como también en la preeminencia de la participación de las comunidades afectadas para a partir de su vivencia consolidar soluciones; lo anterior, teniendo en cuenta que cada gestión se realiza en concordancia con los derechos ambientales de las personas, lo que la teoría crítica llamaría la

justicia ambiental, y por otro lado la transparencia en los procesos, los cuales deben ser para esta teoría abiertos y accesibles a la totalidad de los actores.

En la legislación ambiental, la teoría crítica es relevante porque cuestiona las estructuras de poder que favorecen a las empresas y grupos de interés en detrimento de la protección ambiental y la justicia social. La legislación ambiental debe abordar la desigualdad ambiental y garantizar que las comunidades más vulnerables no sean las más afectadas por la contaminación y otros impactos ambientales. Además, la teoría crítica destaca la importancia de la participación pública en el proceso de toma de decisiones para garantizar que las políticas ambientales reflejen las necesidades y deseos de las comunidades afectadas (Agyeman & Evans, 2004).

Marco Conceptual

Dentro de los conceptos a tener en cuenta en la presente investigación se debe partir de la noción de legislación ambiental, la cual es entendida como el “conjunto de normas que regulan la interacción del ser humano y el resto de los componentes del medio ambiente natural, con el objetivo de reducir los impactos de la actividad humana” (Ciudad y puerto, 2018). Legislación ambiental: La legislación ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre las actividades humanas y el medio ambiente. Esta legislación establece los derechos y deberes de las personas y las empresas en relación con el uso, conservación y protección del medio ambiente, y establece sanciones en caso de incumplimiento. Según la Ley 99 de 1993 de Colombia, la legislación ambiental tiene como objetivo la protección y conservación del ambiente y la prevención y control de impactos ambientales negativos.

Por otra parte, es importante conocer el significado de las ramas del Poder Público, el cual es descrito por organismos como la Función Pública, (s.f) como el conjunto de instituciones que ejercen funciones del Estado por orden constitucional. Ramas del poder público: Las ramas del poder público son los tres órganos que componen el gobierno de un Estado: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial. Cada una de estas ramas tiene funciones específicas y trabaja en conjunto para garantizar el bienestar de la sociedad y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos. Según la Constitución Política de Colombia (1991), el poder ejecutivo tiene como función principal administrar el Estado y hacer cumplir las leyes, el poder legislativo es el

encargado de hacer las leyes y el poder judicial se encarga de la interpretación y aplicación de las leyes.

En concordancia con el concepto anterior, es destacable verificar el concepto de equilibrio de poderes, se refiere a las políticas o acciones que tratan de impedir la preponderancia de un actor sobre otro, esto según las ideas expuestas por la revista *Foreign Affairs*, (2019). Es destacable verificar el concepto de equilibrio de poderes, se refiere a las políticas o acciones que tratan de impedir la preponderancia de un actor sobre otro, esto según las ideas expuestas por la revista *Foreign Affairs*, (2019). Para los casos que se analizaran en este documento; Colombia y Perú, se revisó la estructura de gobierno encontrando que los dos países cuentan con la misma figura, tres ramas de poder Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

Ahora bien, es indispensable y de acuerdo con el texto de *Foreign Affairs*. (2019); analizar cómo los acuerdos internacionales de las potencias mundiales inciden en las políticas internas de otros estados; máxime cuando se tratan de acuerdos en beneficio del mundo y que requieren la participación de los países vinculantes.

Los poderes públicos se refieren a las autoridades y órganos que ejercen el poder en un Estado, ya sea a nivel federal, estatal o municipal. Los poderes públicos pueden incluir el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, que trabajan juntos para tomar decisiones y aplicar políticas públicas en beneficio de la sociedad. Dicho así, son las autoridades y órganos que ejercen el poder en un Estado, ya sea a nivel federal, estatal o municipal. Según la Constitución Política de Colombia (1991), los poderes públicos están conformados por el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, y trabajan en conjunto para tomar decisiones y aplicar políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Bajo esta instancia, se debe hacer referencia a la Gobernanza, entendida por Whittingham, (2010) como “la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten” (p.223). Esto significa que es una gestión donde predomina la interacción entre sujetos tanto formales como informales encaminados a generar ventajas propias del entorno.

En atención a lo anterior, se puede afirmar que debe existir un asunto en común para que se presente cooperación e interrelación entre actores, por ejemplo, el tema ambiental es un asunto de carácter público que requiere de la gestión de los diferentes grupos de interés y entidades, logrando entenderse técnicamente como Gobernanza Ambiental, y para lo cual Molina, (2014) afirma que son “procesos de toma de decisiones y de ejercicio de autoridad en el ámbito de los bienes públicos, en los cuales interactúan instituciones gubernamentales, empresas privadas y la sociedad civil”(p.30).

La gobernanza ambiental; como marco de análisis, puede comprenderse desde Brenner, 2010; Stoll-Kleemann, et al., (2006) citado por Cruz, Zizumbo, y Chaisatit, (2018) como la facultad de los actores de ejercer influencia en el acceso y uso de los recursos naturales y por ende de su respectivo aprovechamiento; es decir reúne los mecanismos y procesos de las instituciones y demás grupos de interés para garantizar los derechos relacionados con el medio ambiente. Lo anterior significa labores fuertes de cooperación entre los sujetos públicos (Entidades estatales), privados (empresas, ONG´s) y la sociedad civil (Comunidades), para generar programas, políticas y proyectos encaminados a la conservación de la naturaleza, esto desde la legislación y la educación ambiental como ejemplos de construcción de entornos sostenibles (ONU, s.f).

Bajo estas instancias, el concepto en estudio busca contrarrestar las amenazas actuales y la respuesta potencial de los sujetos inmersos, esto, en cumplimiento de los derechos ambientales, inherentes al ser vivo; para tal fin, la gobernanza está vista desde actuaciones tales como el fomento de los derechos en materia ambiental, el fortalecimiento de las instituciones, los compromisos globales y el apoyo a la agenda 2030 (ONU, s.f). En la gobernanza ambiental, es necesaria la inmersión de límites y aspectos regulatorios que hacen parte de la toma de decisiones para los asuntos en cuestión, los cuales tienen como fin único la promoción de la conservación de los recursos. Finalmente, en cuanto a la praxis y específicamente en Colombia, la gobernanza ambiental inicia en los municipios, pasa por los departamentos y termina en la nación, así como lo indica Molina, (2014) quien destaca que se ha comprobado a través de la experiencia y los estudios realizados, que la eficacia en los programas institucionales se debe a la articulación eficiente con los actores primarios (Sociedad civil- habitantes del territorio) y con las organizaciones y comunidades regionales, de quienes surgen las necesidades y de las que deben llegar a los ámbitos estatales.

La Gobernanza Ambiental entonces, ha tenido importantes avances en ambos contextos nacionales, siguiendo hitos de normatividad, construcción de Instituciones de manera escalonada, y con el fortalecimiento de la Institucionalidad Ambiental que requieren los procesos de gobernanza exitosos; sin embargo, cabe recordar que la gobernanza, no solo incluye la institucionalidad, sino la legitimidad para la interacción entre los grupos de interés en el tema.

Sintetizando, aunque se ha avanzado mucho en asuntos de gobernanza ambiental tanto en Colombia como en Perú, que parten con la formalización de las carteras ambientales definidas en cada uno de los países; es necesario fortalecer los mecanismos, estrategias y metodologías que se usan para la efectiva interacción de los actores en materia ambiental, y llegar mas allá de la conversación, a acuerdos e implementaciones que permitan de manera efectiva hablar de una gobernanza ambiental en ambos países.

En asuntos ambientales, es importante definir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales son una serie de metas acordadas a nivel internacional por los países miembros de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Según la Organización de las Naciones Unidas (2015), los ODS incluyen metas relacionadas con la eliminación de la pobreza, el acceso a una educación de calidad, la igualdad de género, la acción contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, entre otros.

Finalmente, el concepto de política ambiental se refiere a las estrategias y acciones que los poderes públicos adoptan para proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales. Esta política puede incluir medidas de regulación, incentivos económicos y promoción de tecnologías limpias, entre otras herramientas, para lograr un desarrollo sostenible y reducir los impactos negativos de las actividades humanas en el medio ambiente. Según la Ley 99 de 1993 de Colombia, la política ambiental tiene como objetivo la planificación y gestión del medio ambiente y los recursos naturales de forma integral y sostenible.

Capítulo I

Generalidades y Particularidades de la Gobernanza Ambiental de la República de Colombia en el Periodo 2018-2022 en la Franja Amazónica

La Gobernanza Ambiental como bien se explica en el marco conceptual es un conjunto de procesos que reúnen la gestión de los sujetos y órganos inmersos en un sistema donde existe un interés común, que para este caso son los asuntos ambientales y todo lo que esta noción representa para el entorno, la sostenibilidad y el cuidado. Lo anterior, siendo expresado por Molina, (2014) como la forma en que se gestionan los recursos naturales, enfocándose en la solución de los desafíos que surgen e involucran diferentes actores y sectores para lograr decidir, corregir e implementar las políticas de protección ambiental. De esta manera, es un concepto que abarca varios ámbitos entre ellos el político, económico y social dado que su estudio requiere de la revisión y análisis de los factores que hacen parte de esta, como lo son los acuerdos internacionales, políticas, y normas que son objeto de discusión y por ende de toma de decisiones por parte de entes estatales y no estatales que se encuentran inmersos directa e indirectamente en los escenarios ambientales (Molina, 2014).

Bajo estas instancias, la Gobernanza Ambiental en el caso colombiano se ha encontrado presente desde la década de los setenta no solo con la inmersión de la jurisprudencia, sino a través de la labor de la población y organizaciones que desde la misma necesidad de protección del entorno apropiaron el concepto de medio ambiente, el cual formalmente se reconoció en la Constitución Política y dio inicio a la promulgación de normas de carácter oficial que correspondían a la necesidad mundial de abarcar dicho asunto y adaptarlo al territorio nacional. Es así como el presente capítulo a través de la descripción de artículos investigados y fuentes primarias de información, promulga un informe detallado de la estrategia colombiana para abordar el Derecho Ambiental y consigo la Gobernanza dada en los últimos años.

Medio Ambiente en la Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia actual (1991) es uno de los primeros hitos que sustentan reglamentariamente el cuidado del medio ambiente, dentro de la cual se establece que es un derecho fundamental y que además es un deber de todos los colombianos protegerlo y conservarlo, a su vez plantea que las políticas ambientales deben pertenecer a la planificación del

desarrollo económico y social del país, teniendo en cuenta que los recursos naturales deben ser siempre utilizados de manera sostenible para lograr garantizar su preservación en futuras generaciones. Cabe resaltar que la Carta Magna reconoce por primera vez los Derechos Colectivos y Ambientales, siendo este un logro que promueve a través del Capítulo III y específicamente de los Artículos 79 y 80 que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que el Estado debe garantizar su protección y por ende la integridad de este; así como también resalta el deber de las instituciones gubernamentales para planear el aprovechamiento de los recursos naturales (CEPAL, s.f).

Contexto Histórico de la Normatividad, Legislación y Jurisprudencia Ambiental en Colombia

La normatividad ambiental en Colombia como lo indica Altamar, (2022) tiene sus inicios en la década de 1970, momento en el cual se comenzó a reconocer la importancia de la protección del medio ambiente y consigo la necesidad de instaurar programas de conciencia ciudadana para el cuidado del mismo. Desde entonces, se ha dado paso a un sinnúmero de reglamentaciones que buscan regular el impacto ambiental de las actividades humanas en el país, para lo cual se creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 1973, que tendría como objeto coordinar las políticas ambientales lideradas por el Gobierno Nacional. De esta manera, se dio paso a la década de 1990 como el momento, mediante el cual se fortaleció la necesidad de contar con una normatividad que propendiera por la regulación y condujera a las primeras leyes formales, entre las cuales se destaca la Ley 99 (1993), que estableció el marco general para la gestión ambiental en el país, y la Ley 357 de 1997, que fundó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) (Altamar, 2022). Sin embargo, la degradación del entorno conllevó a especificar la legislación en la década del 2000, momento en el que se instauraron normas para los sectores de la minería, agricultura y turismo, en este contexto, se creó el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en 2002, que se encargaría de coordinar las políticas ambientales del gobierno en estos sectores (Molina, Gobernanza ambiental en Colombia: la acción, 2014).

Bajo estas instancias, no solo se establecieron leyes que regularon y sancionaron las practicas incorrectas del medio ambiente, sino que, a su vez, se crearon organizaciones tanto a nivel público como privado y se realizaron acuerdos y acercamientos para la firma de convenios que promovieron el fortalecimiento de la gestión del ejecutivo y del legislativo en el país. Un ejemplo de ello, fue la creación del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)

en 1984, que tiene como objeto generar conocimiento científico que contribuya a la protección y conservación de estos ecosistemas (INVEMAR, S.f). Este instituto, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, se ha destacado por áreas de investigación que incluyen la biología marina, la ecología, la oceanografía, la química ambiental y la geología marina, entre otras.

Entre las actividades que realiza INVEMAR se encuentran el monitoreo de la calidad del agua y del medio ambiente marino y costero, el estudio de los ecosistemas marinos y costeros, la evaluación del impacto ambiental de las actividades humanas en estos ecosistemas, y la elaboración de planes y programas para la conservación y manejo sostenible de los recursos marinos y costeros en Colombia. La creación de INVEMAR ha sido fundamental para el desarrollo de la normatividad ambiental en Colombia, ya que ha contribuido a la generación de conocimiento científico que ha servido de base para la formulación de políticas y estrategias de conservación y manejo sostenible de los recursos marinos y costeros del país (INVEMAR, S.f).

Una segunda organización fue el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en 1993, que se encargaría de producir información científica sobre el medio ambiente en Colombia. fue un hito importante en el desarrollo de la normatividad ambiental en Colombia. Dicho instituto realiza investigaciones y monitoreo ambiental, y brinda asesoramiento técnico al gobierno y al sector privado en temas relacionados con la gestión ambiental y la toma de decisiones. Su trabajo es fundamental para el diseño y la implementación de políticas y programas ambientales en el país (IDEAM, sf).

Por otra parte, Jaramillo, (2020) resalta en su informe de política forestal de Gobernanza Ambiental que en 1992 se gestionó la firma del Convenio de Diversidad Biológica concebido como un acuerdo internacional que fue adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil, cuyo objetivo principal es la promoción de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica del planeta, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de su utilización (Naciones Unidas, 2020).

En este sentido, surge el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) en 1994, que se encargaría de financiar proyectos ambientales en el país, su objetivo principal es apoyar proyectos que contribuyan a la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables

en Colombia, a través de iniciativas que promuevan la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales (FONAM, 2010).

En la década del 2000 la promulgación de la Ley 1450 de (2011), estableció la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico y el Plan Nacional de Aguas, con el objetivo de garantizar la disponibilidad y calidad del agua para el desarrollo humano, económico y ambiental sostenible. Esta ley también creó el Plan Nacional de Aguas, entendido como una herramienta de planificación y gestión para el uso y conservación del recurso hídrico.

Finalmente, la promulgación de la Ley 1753 (2015), produjo el Sistema Nacional de Cambio Climático y fijó objetivos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país. Además, estableció incentivos para promover la generación de energías limpias y la implementación de prácticas sostenibles en distintos sectores económicos. Dicho esto, se ha convertido en un avance significativo en la lucha contra el cambio climático en Colombia.

En resumen, la normatividad con mayor significado durante el periodo 2018-2022 son los siguientes:

- Ley 1930 de 2018: Esta ley establece el régimen de responsabilidad ambiental en Colombia, con el objetivo de garantizar que las empresas y personas que causen daños al medio ambiente sean responsables de repararlos.
- Ley 1949 de 2019: Esta ley establece el marco legal para la gestión integral de residuos en Colombia, con el objetivo de promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos y la disposición final ambientalmente adecuada.
- Decreto 1076 de 2015: Este decreto establece el marco normativo para la gestión ambiental en Colombia, y regula aspectos como la evaluación del impacto ambiental, la licencia ambiental y el seguimiento y control ambiental.
- Acuerdo de Escazú: Colombia ratificó en 2020 este acuerdo internacional que promueve el acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Este plan incluye la implementación de medidas para la protección de los ecosistemas estratégicos y la lucha contra la deforestación en Colombia.

Normatividad Franja Amazónica Colombiana

La franja amazónica es una región geográfica caracterizada por la diversidad e importancia de esta zona para la conservación del entorno, dada su extensión abarca países tales como Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Bolivia, Guyana, Surinam y Guayana Francesa; al ser Colombia uno de ellos, es acreedora de los desafíos y actuales problemas que en esta zona predominan debido a la injerencia humana y las actividades económicas desarrolladas allí. Dicho así, al ser concebida como una región estratégica, a lo largo de los años ha experimentado conflictos fronterizos que han involucrado a los gobiernos y demás actores con injerencia en dicho espacio, lo cual ha promovido la importancia de crear acuerdos y fortalecer la jurisprudencia con el ánimo de mantener las relaciones correctas y mantener su conservación, es por ello que en los últimos años se han destacado los siguientes acontecimientos resaltados por Zarate y Aponte, (2021) y que han sido determinantes en la gestión de los poderes públicos a nivel interno:

- Creación de la Reserva Nacional Natural Serranía de Chiribiquete: en 2018 se amplió la Reserva Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, que es una de las áreas protegidas más grandes del país y una de las zonas de mayor biodiversidad del mundo.
- Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (POMCA) para el río Caquetá: en 2019 se aprobó el POMCA para el río Caquetá, que es uno de los principales afluentes del Amazonas y que es clave para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades locales.
- Medidas para proteger a la comunidad indígena de la Amazonía: en 2019 se lanzó un plan de acción para proteger a los pueblos indígenas de la Amazonía de los impactos del cambio climático y la deforestación.
- Prohibición de la minería en zonas de reserva forestal: en 2020 se estableció una prohibición permanente de la minería en zonas de reserva forestal en todo el país, lo que incluye importantes áreas en la franja amazónica.
- Plan de Acción para la Amazonía: en 2021 se lanzó el Plan de Acción para la Amazonía, que es una estrategia integral para la conservación y el uso sostenible de la Amazonía colombiana, con un enfoque en la restauración de ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

Gobernanza Ambiental Franja Amazónica

A lo largo de los años, la Gobernanza Ambiental ha trascendido y ha surgido con mayor énfasis ante las necesidades del país en materia ambiental, como por ejemplo los siguientes retos expuestos en WWF, (2023) que deben ser abarcados y consigo gestionados desde las diferentes instancias del Gobierno Nacional y los actores inmersos en el sector.

1. Adaptación del cambio climático. Colombia se ha comprometido con la Contribución Determinada a Nivel Nacional a disminuir sus emisiones de carbono en más del 50%, con el objetivo de lograr cambiar el uso del territorio a causa de la destrucción de ecosistemas y la liberación de gases efecto invernadero producto de la deforestación.
2. Aumentar la gobernanza ambiental en los territorios. Algunos estudios demuestran que en Colombia la deforestación, las emisiones de carbono y los cultivos ilegales son mayores en las comunidades negras porque no cuentan con el apoyo de las autoridades ambientales para proteger esas zonas. Actualmente en Colombia no se cuentan con medidas para disminuir la minería ilegal que amenaza las áreas étnicas, por eso, el gobierno propone generar acciones de transformación y empoderamiento a una economía legal que contenga estándares de sostenibilidad a través de programas de cultivos lícitos y de minería artesanal teniendo en cuenta los diferentes enfoques sociológicos de las comunidades étnicas para lograrlas proteger de las áreas amenazadas por la deforestación.
3. Impulsar la agricultura para poder impulsar la competitividad en el sector agropecuario de Colombia es necesario implementar prácticas sostenibles para los sistemas silvopastoriles y agroforestales que tengan alta productividad y calidad de los productos, es importante.
4. Pesca sostenible. Se conoce que en Colombia aproximadamente más de 200 mil familias se dedican a la pesca artesanal con el fin de alimentarse, ya que, sus familias viven en condiciones de vulnerabilidad extrema y no cuentan con otros ingresos para poder sobrevivir. Para lograr mejorar esas condiciones de vida e impulsar el sector pesquero se proponen algunas estrategias, entre ellas: mejorar la toma de decisiones en torno a la gestión de la pesca, combinar las actividades de pesca y de turismo sostenible ayudando así a crecer ambas industrias.
5. Mejorar la calidad de aire. La alta mortalidad, las enfermedades respiratorias y las cardiovasculares son unas de las consecuencias que genera la gran contaminación que tiene

el aire a causa de los vehículos a diésel y las industrias, el país actualmente no cumple con el estándar mínimo de calidad del aire que plantea la Organización Mundial de la Salud.

Con el fin de abordar los desafíos enumerados en el párrafo anterior y así como lo expresan Zarate y Aponte, (2021) la región amazónica es una de las áreas más biodiversas y ricas en recursos naturales del planeta, y su conservación y uso sostenible son esenciales para el bienestar humano y la supervivencia de las especies que habitan allí. Así que, para gestionar la protección adecuada de estos recursos, el Gobierno Nacional ha establecido diversas iniciativas, entre las que se destaca la creación del Consejo Regional Amazónico en el año 2019, dicho organismo interinstitucional tuvo como objetivo coordinar y promover la gestión ambiental, territorial y socioeconómica de la zona, a través de la implementación de políticas y estrategias que promuevan el desarrollo sostenible.

Dicho Consejo se encuentra integrado por representantes de las entidades gubernamentales que tienen competencia en la región amazónica, así como por representantes de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que habitan en la zona. Así, se busca garantizar la participación activa y efectiva de los diferentes actores en la toma de decisiones y la implementación de políticas y programas que impacten positivamente en el desarrollo sostenible de la región.

Cabe resaltar que la creación del Consejo responde a la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental en la región amazónica, en un contexto en el que la deforestación, la minería ilegal, el tráfico de especies y otras actividades ilegales han generado impactos negativos en la biodiversidad y en las condiciones de vida de las comunidades que habitan en la zona.

Asimismo, el Consejo Regional Amazónico tiene dentro de sus funciones la promoción de la inclusión social y el respeto por los derechos humanos de las comunidades que habitan en el territorio, incluyendo a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Esto implica el reconocimiento y la protección de sus saberes, prácticas y culturas, así como la participación efectiva en los procesos de toma de decisiones y la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso sostenible de los recursos naturales (Forespeople, sf).

Por otra parte, en el periodo 2018-2022, el Gobierno Nacional ha ejecutado una serie de iniciativas y políticas destinadas a proteger la Amazonía, como por ejemplo se destacan los

siguientes: primero, el Plan Nacional de Restauración Forestal del año 2018, el cual se caracteriza por ser una propuesta que incluía la implementación de prácticas de reforestación y conservación, así como la promoción de la participación comunitaria y la educación ambiental; segundo, la Alianza para la Amazonía suscitada en el año 2019, enfocada en fortalecer la capacidad institucional, fomentar la participación ciudadana y promover la cooperación regional. Tercero, el fortalecimiento del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI con el objetivo de promover la investigación científica y el monitoreo de la biodiversidad en la región amazónica; cuarto, la Implementación del Plan Nacional de Detección y Control de Incendios Forestales en 2019, para mejorar la prevención, detección y control de incendios forestales en la región amazónica, dicho plan incluye la implementación de sistemas de alerta temprana, la capacitación de brigadas forestales y la adquisición de equipos y herramientas.; quinto, la Promoción de la agricultura sostenible busca la promoción de sistemas agroforestales y la capacitación de pequeños agricultores en prácticas de conservación del suelo y el agua (Instituto Sinshi, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, y según lo expone la Plataforma de Información y Dialogo Amazonia, (2018) los principales actores de la gobernanza ambiental en la franja amazónica son los siguientes:

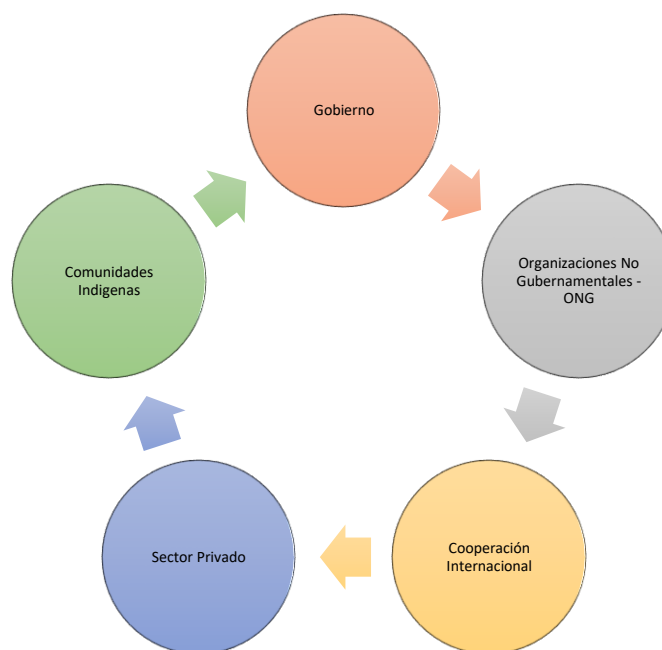


Figura 1. Actores de Gobernanza Ambiental. Fuente: Elaboración propia

- Gobierno colombiano: a través de diversas entidades como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, entre otros.
- Comunidades indígenas: han tenido un papel importante en la protección y conservación de los recursos naturales en la región amazónica, y su participación ha sido reconocida en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 21 de 1991.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG): han desarrollado proyectos y programas para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en la región amazónica de Colombia. Algunas de estas organizaciones son Amazon Conservation Team, WWF, Fundación Natura, entre otras.
- Sector privado: empresas de diferentes sectores, como el petrolero, minero, agroindustrial, turístico, entre otros, han sido parte de la gobernanza ambiental en la franja amazónica de Colombia a través de la implementación de prácticas ambientales y la inversión en proyectos de conservación y desarrollo sostenible.
- Cooperación internacional: diversos organismos y agencias internacionales han apoyado el desarrollo de proyectos y programas para la conservación y el desarrollo sostenible en la región amazónica de Colombia. Entre ellos se encuentran la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, entre otros.

Presentación Hallazgos Cualitativos

Para el presente apartado, se detallarán los puntos de vista de algunos actores que desde el Gobierno Nacional han experimentado las transformaciones en la gestión ambiental a lo largo de los últimos años, de manera que de estas ideas se puedan extraer argumentos que fundamenten el informe de Gobernanza Ambiental presentado en la parte final del documento. Para el caso colombiano específicamente se entrevistaron a los congresistas Héctor Mauricio Cuellar Pinzón del partido Conservador por el departamento del Caquetá, perteneciente a la Comisión Quinta Constitucional de Asuntos Ambientales; y Yenica Acosta Infante, Representante del Partido Centro Democrático por la región del Amazonas, miembro de la Comisión Cuarta Constitucional y la Comisión Legal de Derechos Humanos.

Dentro de los puntos a resaltar se encuentra la incidencia de los poderes públicos en los asuntos ambientales del país, donde comentaron que las tres ramas son significativas debido a que cada una cumple funciones específicas de creación de leyes y políticas públicas; verificación de planes de inversión y penalización de actos indebidos; acciones que se encuentran relacionadas entre sí porque todas ellas desde el contexto en el que se analicen, proveen la mitigación de efectos que atenten contra el entorno. Un ejemplo de ello es lo expuesto por la Congresista Yenica Acosta, quien cita el Proyecto de Ley 129 de 2022 para el caso de la protección de la Amazonía y el Pacto de Leticia como fruto de la Cooperación Internacional, esto, a su vez explicando que en el Congreso de la República de Colombia existe una bancada fuerte enfocada en los proyectos de la Amazonía y la Orinoquía en la cual a través de su comisión se busca la justicia social ambiental y por ende el progreso y desarrollo de la región.

Bajo este contexto, y tenido en cuenta las respuestas del Congresista Cuellar para referirse a las acciones por la conservación de la región en cuestión, indica que se debe estudiar el Programa de Conservación de la Amazonía (PCA) que tiene por objeto proteger los ecosistemas y mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan en dichos entornos, promulgando la conservación de la biodiversidad y la restauración de los espacios. De lo expuesto por el entrevistado se destaca que uno de los programas más importantes es el denominado “Amazonía Sin Fronteras”, liderado por el Gobierno Colombiano y otros países amazónicos ya que ha desarrollado estrategias que permiten la protección de las especies en peligro de extinción, la prevención de la deforestación y la promoción del uso sostenible de los recursos naturales. En otras palabras, y según se infiere, las acciones aquí expuestas contribuyen a la solución de las problemáticas que han estado presentes a lo largo de la historia y por ende se consideran como avances importantes en el mejoramiento de la Gobernanza Nacional en este aspecto.

Adicionalmente, de la conversación con los Congresistas mencionados, se hace referencia al Programa de Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Colombiana (PROAmazonía) que está enfocado en fomentar la conservación de los bosques y la biodiversidad del Amazonas, así como mejorar la calidad de vida de las comunidades que allí habitan. Para lograrlo, se han desarrollado actividades como la implementación de prácticas agroforestales, la protección de especies en peligro de extinción, la promoción del turismo sostenible y la gestión ambiental de los territorios.

Por otra parte, la Congresista Yenica Acosta expresa que la política más importante que se ha adoptado en materia ambiental es la Ley 99 de 1993, que así como se menciona en el apartado teórico de este documento, es la encargada de crear el Ministerio de Ambiente, pero a su vez, expone que la trascendencia de esta norma no solo es por la institución a la que se da vida, sino también porque es un mecanismo que ha permitido fortalecer las estrategias y planes de acción encaminados en la mitigación de los impactos ambientales negativos en todo el país. Sin embargo, los dos actores coinciden en que la dinámica nacional ha estado enmarcada en esfuerzos públicos que se han caracterizado por deficiencias en las alocuciones políticas, pues ambos resaltan que ha faltado compromiso en la materialización del discurso ante la debilidad en la sinergia entre las entidades facultadas para la preservación del medio ambiente. Lo anterior significa que, existen contradicciones entre los entes gubernamentales en su ejercicio oral y la eficiente ejecución de las políticas aprobadas, así como también la carencia de recursos suficientes y la mínima cuantía para este concepto en el presupuesto de regalías.

Finalmente, los Congresistas de la República de Colombia coinciden nuevamente en que el reto actual en materia de política pública ambiental es la búsqueda de estrategias eficientes para contrarrestar la deforestación, ya que recalcan que en los últimos años la problemática ha ido aumentando significativamente a tal punto de afectar la biodiversidad y por ende la calidad de vida de los seres humanos; esto además de las dificultades generadas por el narcotráfico y la falta de formalización de titulación y adjudicación de tierras. Es por ello que, la Congresista Yenica Acosta, propone trabajar en una agenda binacional aplicable para Colombia y Perú como miembros de la frontera Amazónica y consigo lograr espacios para la toma de decisiones legislativas a partir del trabajo conjunto. Por su parte el Congresista Cuellar, expresa que la ley actual es obsoleta y se debe revisar de manera que se actualice conforme a la realidad social y política del momento.

Capítulo II

Generalidades y Particularidades de la Gobernanza Ambiental de la República del Perú en el Periodo 2018-2022 en la Franja Amazónica

Medio Ambiente en la Constitución Política de Perú

La Constitución Política de Perú es la norma máxima que sustenta la reglamentación del cuidado ambiental, la cual se ha reconocido en la carta magna de 1979 siendo el primer acercamiento a la protección del entorno ante el aumento de las problemáticas y la incidencia negativa en aspectos sociales y políticos dados por la crisis climática aducida al siglo XX; de esta manera, a partir del artículo 123 se reconoció por primera vez el derecho de los habitantes de Perú a gozar de ambientes sanos y la preservación de paisajes naturales (Chavez, 2021). Del mismo modo, se establecieron las obligaciones del Estado en el asunto en cuestión y así sentaron las bases de la jurisprudencia inicial; sin embargo, es considerada según Chávez, (2021) como incompleta en temas ecológicos ante la carencia de educación ambiental, transición a energías renovables y participación de la ciudadanía e inmersión de esta en la consolidación de la estrategia nacional.

En cuanto a la Constitución Política, de 1993, actual carta magna, en el inciso 22 del artículo 2 continua reconociendo el derecho de la población a gozar de ambientes sanos para el desarrollo de su calidad de vida, pero eliminó la obligación del Estado de garantizar la protección del entorno según lo que expone Chávez, (2021), aunque se debe resaltar que en el artículos 67 se establece que el Estado es quien determina la política nacional ambiental y en el artículo 68 se obliga a promover la conservación de la naturaleza, así como en el 69 se hace referencia a la promoción del desarrollo sostenible específicamente en la Amazonía y la creación de una legislación aplicable y efectiva (Organización de Estados Americanos, 1993). Lo anterior significa que desde la década del setenta con la primera iniciativa de promover asuntos ambientales y reconocer la importancia de este tema en la actualidad global y por ende nacional, teniendo en cuenta que Perú es un Estado estratégico geográficamente dado que cuenta con amplia biodiversidad y su frontera amazónica como fuente principal de oxígeno para el mundo, lo que indica que la conservación del entorno es relevante interna como internacionalmente.

Contexto Histórico de la Normatividad, Legislación y Jurisprudencia Ambiental en Perú

En Perú existe una variedad de normativas en materia ambiental que se han creado como lo indica Mateo, (s.f.) ante la necesidad dada por la falta de coincidencia entre el estado del medio ambiente y las problemáticas del medio ambiente debido a la decadencia de la calidad de vida de la población; lo que obliga a los gobernantes a tomar decisiones frente a la legislación actual, la estrategia nacional y los comportamientos de los agentes inmersos. Del mismo modo, el autor mencionado destaca como característica principal de la jurisprudencia nacional los principios de justicia o equidad, los cuales son relacionados debido a los intereses estatales y beneficios sociales que se desean proveer. Es importante destacar que los criterios de creación de las políticas están dados por la aplicabilidad de las iniciativas y la manera de los ciudadanos de recibirlas y reconocerlas.

Bajo estas instancias y después de una revisión exhaustiva de la legislación nacional peruana, dentro de las leyes a destacar se encuentra la Ley 27037 que dispone la regulación hacia la “Conservación de diversidad biológica y áreas naturales protegidas y Desarrollo de la Amazonía”; de otra parte, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley No 28245, que establece las bases para la gestión ambiental en el Perú y la creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), que es responsable de coordinar y supervisar la gestión ambiental en todo el país. Asimismo, la ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley No 27446), que se enfoca en el marco para la evaluación de impacto ambiental de proyectos, planes y programas en el Perú. La ley también establece el procedimiento para la evaluación de impacto ambiental y las medidas de mitigación y compensación que deben ser implementadas en caso de que se identifiquen impactos negativos significativos. También, la ley de Recursos Hídricos (Ley No 29338) establece la priorización del uso del agua para el consumo humano y la agricultura e instaura el mecanismo para la gestión integrada de los recursos hídricos (Sites Google, s.f).

Finalmente, y respecto a la protección de las áreas naturales, el Perú sancionó la Ley No 26834, por medio de la cual se implementa una categorización de las áreas naturales protegidas y las medidas de protección y conservación que deben ser implementadas en cada una de ellas (Mateo, s.f.)

Hitos de la Normatividad Ambiental en Perú en el periodo 2018-2022

Si bien el contexto legislativo ambiental en Perú a lo largo de la historia no ha sido significativo ante las importantes dificultades que se hicieron presentes durante la transición de la

Constitución Política de 1979 a la de 1993, y la concepción de algunos autores sobre la debilidad normativa en asuntos ambientales en la década del 90 así como lo afirma de la Puente y Vargas, (2018) quienes resaltan avances trascendentales en los últimos años, los cuales han estado enmarcado en el principio de progresividad o gradualidad, que tiene como fin que la regulación ambiental no afecte los derechos particulares para la aplicación de las mismas; esto viéndose reflejado desde el 2017, momento en el que Perú ha logrado importantes avances en la normatividad ambiental, destacando los siguientes hitos:

La aprobación del Plan Nacional de Acción Ambiental 2017-2021: Este plan tiene como objetivo principal fortalecer la gestión ambiental en el país a través de la implementación de políticas y acciones concretas para la conservación y protección del ambiente.

La implementación de la Ley de Cambio Climático: En 2018 se aprobó la Ley de Cambio Climático, la cual establece medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático, así como la creación del Fondo Nacional de Cambio Climático.

Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos: En 2018 se aprobó la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que busca fomentar la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final de residuos de manera sostenible.

Aprobación de la Ley de Protección de Glaciares: En 2019 se aprobó la Ley de Protección de Glaciares, que busca proteger y conservar estos ecosistemas frágiles que son vitales para el suministro de agua en el país.

Fortalecimiento de la gestión ambiental en la minería: En 2019 se aprobó el Reglamento de Protección Ambiental y Social en las Actividades de Exploración, Explotación y Cierre de Minas, que establece medidas para la gestión ambiental y social de la actividad minera en el país.

Implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica: En 2020 se aprobó la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, que tiene como objetivo principal conservar y proteger la biodiversidad del país.

Estos hitos son muestra del compromiso del Perú con el medio ambiente y la necesidad de seguir avanzando en la implementación de políticas y acciones concretas para garantizar la sostenibilidad ambiental del país.

Gobernanza Ambiental Franja Amazónica

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB). Este programa tiene como objetivo la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques en la Amazonía peruana, y la promoción de prácticas sostenibles de uso de la tierra. El PNCB ha sido financiado por el gobierno peruano y organizaciones internacionales, y ha logrado reducir significativamente la tasa de deforestación en la Amazonía peruana (Plataforma Unica Digital del Estado Peruano, s.f).

Programa Bosques, liderado por el Ministerio del Ambiente de Perú. Este programa tiene como objetivo la conservación y restauración de los bosques y la biodiversidad en la Amazonía peruana, y la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades locales. El programa ha financiado proyectos de reforestación, manejo sostenible de bosques y conservación de la biodiversidad en la región (Ministerio de Ambiente de Perú, s.f)

Además de estos programas, existen iniciativas lideradas por organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Por ejemplo, la organización Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA) ha desarrollado proyectos de conservación y restauración de bosques en la Amazonía peruana, y ha trabajado con comunidades locales para promover prácticas sostenibles de uso de la tierra (Conservación Amazonica ACCA, s.f).

Presentación de Hallazgos Cualitativos

Bajo la misma línea que el capítulo anterior, en el presente apartado, se detallarán los puntos de vista de algunos actores inmersos en el Gobierno Peruano, de manera que sean ellos quienes desde sus vivencias en materia laboral ambiental especifiquen las dinámicas de su país y las acciones que caracterizan la Gobernanza Nacional y la incidencia de las instituciones en el asunto en cuestión. Para el caso de la República de Perú específicamente se entrevistaron dos congresistas del partido Fuerza Popular, primero, Jeny Luz López Morales, representante de Ucayali, miembro de la Comisión Ordinaria Pueblos Andinos, amazónicos y afroperuanos, ambiente y ecología; segundo, Arturo Alegría, representante por la región San Martín, Presidente de la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú y Secretario de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas de mitigación del cambio climático. Adicionalmente, dentro de los actores peruanos que se entrevistaron está Daniel

Sumalavia, especialista en género del programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía del Grupo del Banco Mundial.

Inicialmente, la entrevista gira entorno a la incidencia de los poderes públicos en materia ambiental, lo cual se torna difícil determinar para los congresistas, quienes exponen que existe una sinergia entre las tres ramas del poder, que funcionan de la misma manera que en Colombia, sin embargo, le dan prelación al Ejecutivo por ser el encargado administrar los recursos, siendo estos concebidos como elementos fundamentales para la gestión de acciones concretas en beneficio del medio ambiente. Para la misma pregunta, pero en el caso del funcionario del Banco Mundial, la explicación es amplia y detallada en torno a la transversalidad del tema dado que las problemáticas actuales son percibidas como retos con visión de interseccionalidad y esfuerzo por parte de la totalidad de las entidades. Bajo estas circunstancias se logra inferir que los tres actores comprenden la diferencia y funciones de cada rama y son conscientes de la dificultad en la aplicabilidad de la norma y la importancia de contar con finanzas estables para la promoción y conservación del entorno.

En cuanto a la política más importante adoptada en Perú en los últimos años en materia ambiental, fue un tema dispar en los actores entrevistados, donde se destacaron las siguientes: La creación del Ministerio de Ambiente como institución garante de la protección del entorno; la estrategia nacional de diversidad biológica y de cambio climático hacia el año 2050 y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 2011, encargada de establecer un marco legal para la gestión sostenible. Cabe resaltar que de la respectiva conversación existe una similitud en las ideas, ya que todos coinciden en que la normatividad y el reconocimiento de las políticas ambientales en la República de Perú estuvo tardía en comparación a otras naciones y es tan relevante por su ubicación geográfica que requiere aunar esfuerzos para evitar la ampliación de las problemáticas globales y las consecuencias internas.

Bajo esta misma línea las deficiencias de la Gobernanza ambiental en Perú según los entrevistados desde sus puntos de vista resaltan como elemento fundamental la carencia de recursos para gestionar programas globales y nacionales encaminados a la conservación de la Amazonía y por ende para beneficio mundial; esto, sin dejar de lado la deforestación, el cambio climático y demás problemas como la falta de articulación entre las entidades facultadas para tal fin para estructurar las estrategias para tal fin.

Finalmente, entre lo más urgente a abordar en Colombia y Perú es la deforestación dado que todos coinciden en que la pérdida de la biodiversidad afecta a la totalidad de la población debido a sus consecuencias generadas por el cambio climático. Lo anterior ya que, así como lo afirma el Congresista Arturo Alegría, solo en la región peruana se ha deforestado aproximadamente dos puntos seis millones de hectáreas de terreno que ha servido para producir madera ileal. Dicho así, todos comprenden la realidad, pero se mantienen en la posición de generar mayor importancia a una mejor asignación de los recursos para así garantizar que las políticas y dinámicas incentivadas por los diferentes poderes públicos tengan relevancia y sean efectivos y materializados.

Capítulo III

Análisis Comparativo entre Colombia y Perú en el Marco de la Incidencia de la Gobernanza Ambiental en la Franja Amazónica – Informe Final

La región latinoamericana percibida desde la geopolítica, es comprendida como una zona estratégica por su amplia variedad de recursos naturales, ecosistemas y experiencia política, social y de economía global, esto tal cual lo expresa la Directora del Programa de Seguridad Energética y Cambio Climático de la Fundación Konrad Adenauer en el informe de Buelvas y Stopfer, (2020), este contexto conlleva a que los Estados con frontera y por ende extensión con zonas importantes como Colombia y Perú que tienen una participación significativa en la Amazonía, por ejemplo, tenga la necesidad de generar normas políticas que denoten las necesidades internas de estos y por ende sirvan “para orientar a los Estados, pues instituyen lo correcto y lo deontológico frente al problema. Además, para el principal objetivo, que los gobiernos asuman responsabilidades” (Buelvas y Nicole Stopfer, 2020, p. 88). Esto significa que la injerencia de los gobiernos es requerida en cada proceso de toma de decisiones pues de estos dependen estrategias viables y efectivas para desarticular las debilidades del entorno y convertirlas en fortalezas de la región.

Como se expuso en los capítulos anteriores, Colombia y Perú a través de su historia han reconocido la importancia de generar conciencia ambiental y por ende regular las acciones y sancionar aquellos comportamientos que destruyan el entorno, esto, con el fin de garantizar los derechos de la población y, por ende, la generación de desarrollo sostenible y calidad de vida. Sin

embargo, si bien los contextos de análisis son similares y permiten que este informe sea viable, se debe resaltar que las dos Repúblicas a lo largo del tiempo han desarrollado programas y políticas encaminadas a la protección de la Amazonía, específicamente, sin embargo, los esfuerzos han estado aunados de manera independiente, es decir, la cooperación según se evidencia en la investigación ha sido mínima en Perú, y en Colombia, se ha caracterizado por la generación de alianzas con entidades no gubernamentales. Cabe resaltar que, en el último año y por ende en la administración anterior, se han iniciado acercamientos entre los mandatarios en el marco de la IX Cumbre de las Américas donde se resalta la importancia de priorizar la protección de la Amazonia con el fin de coordinar acciones para sobrellevar las problemáticas tales como la minería ilegal y la deforestación, así como lo expone El Tiempo, (2022).

Como resultado de la investigación teórica se destaca el amplio número de leyes, decretos y jurisprudencia en general, así como también programas y políticas que existen en cada país, pero, aparte de este ámbito en común, se coincide con la dificultad de aplicar la normativa y por ende las sanciones establecidas allí. Para esto, se debe tener en cuenta que si bien Colombia inició primero que Perú en promover estrategias encaminadas a la conservación del ambiente a modo general y posteriormente enfocados en la región amazónica, los avances han sido significativos en el sentido de apropiar a los actores nacionales e internacionales en los últimos años, pero esto no se ha reflejado en la disminución de la problemática, por el contrario y así como lo afirmaron los Congresistas entrevistados las cifras de deforestación y demás problemas han aumentado y la dificultad tiende a estar relacionada con la falta de recursos para la implementación de las estrategias.

En cuanto a los hallazgos cualitativos concernientes a las entrevistas de los actores inmersos y tomadores de decisiones se resalta lo siguiente:

Tabla 1. *Consolidado de respuestas a entrevistados*

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS ACTORES		
ITEM	COLOMBIA	PERÚ
Incidencia de las Ramas del Poder en Asuntos Ambientales		

	Alianza de Cooperación Internacional – Pacto por la Amazonía	Se crean leyes, se administran recursos y se sancionan acciones
Política más importante en Asuntos Ambientales	Ley de Creación del Ministerio de Ambiente	Ley de la Creación del Ministerio de Ambiente
Deficiencia en Materia Ambiental	Articulación de Entidades	Falta de recursos y aplicabilidad de ley
Prioridad en Política Pública Ambiental	Deforestación y sinergia en discursos	Deforestación

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas – Ver Anexos.

Con base en lo expuesto anteriormente, se puede inferir que la percepción de los actores entrevistados es común, ya que comprenden técnicamente la función de cada rama del poder público, pero no determinan específicamente los logros de cada rama en los últimos años. En segundo lugar, desde ambos Estados se percibe que la ley que dio paso a la Creación del Ministerio de Defensa fue trascendental para avanzar en el fortalecimiento de la jurisprudencia. En cuanto a la tercera pregunta, es común en Perú hacer referencia al presupuesto ambiental, a sus deficiencias y a la falta de recursos para ejecutar los planes de acción tanto nacionales como internacionales; y finalmente en el último interrogante, es evidente que los problemas de la amazonia requieren de la instauración de políticas públicas eficientes y que se materialicen en corto tiempo.

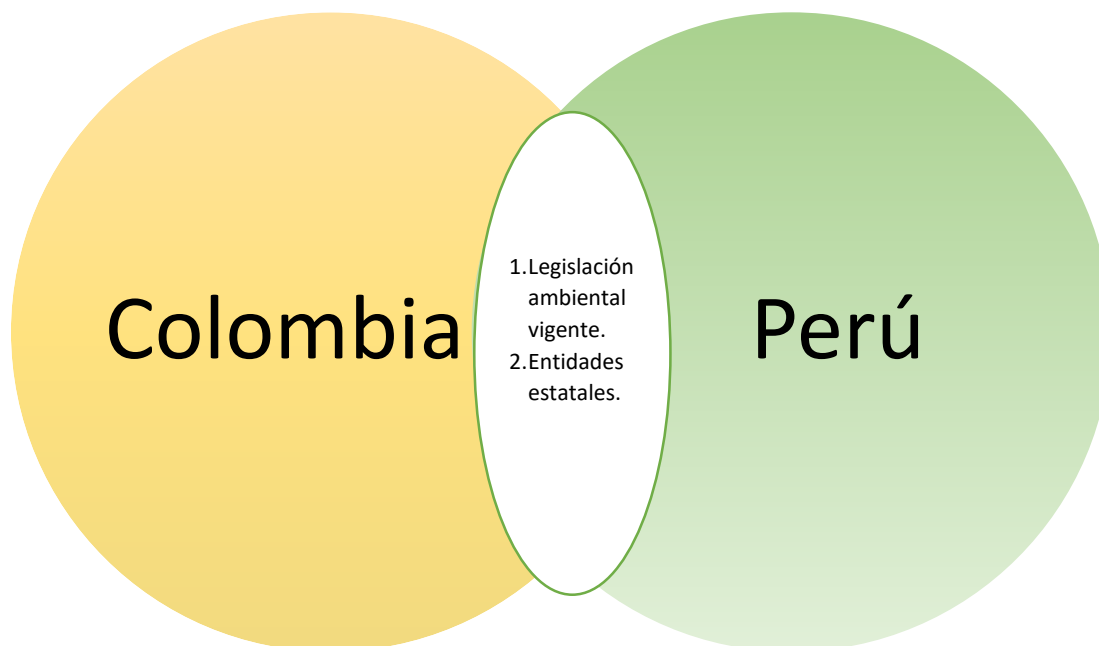


Figura 2. Actores comparados de Gobernanza Ambiental. Fuente: Elaboración propia

Tanto la investigación teórica como la información inferida de las entrevistas conducen a generar afirmaciones encaminadas a definir que la gobernanza ambiental en Colombia y Perú contiene aspectos diferenciales en cuanto a la gestión de los actores, a pesar de tener similitudes en cuanto al compromiso y la necesidad de contrarrestar las amenazas ambientales generadas a nivel mundial, específicamente en la región amazónica. En este sentido, las respuestas de los congresistas de las dos naciones sustentan la legislación explícita en los capítulos anteriores, dado que en sus intervenciones hacen mención a la importancia de la gestión pública en la creación de leyes y en la firma de tratados y convenciones específicas en concordancia con la protección de la Amazonía y la responsabilidad de los Estados miembro de dicha zona geográfica. Esto significa que los poderes legislativos de Colombia y Perú a lo largo de los últimos años desde sus comisiones y a través de su labor han desarrollado proyectos de ley que garantizan el derecho ambiental, de manera que respaldan la idea que en ambos gobiernos existen normas y regulaciones para la frontera amazónica y si bien en Perú fue tardía la creación de las mismas con respecto a Colombia, a partir de la Constitución Política actual ha sido tendencia el asunto ambiental, promoviendo el aumento de estamentos y programas para tal fin.

Cabe resaltar que el sinnúmero de leyes locales y acuerdos internacionales firmados por las dos naciones no son garantía de efectividad, puesto que la realidad como la menciona Daniel Sumalavia, en la entrevista, es diferente y en la actualidad el aumento de los desafíos es cada vez mayor; así que en la praxis se hace evidente que en Perú existe una resistencia de los actores gubernamentales para generar participaciones activas de las comunidades, dando preeminencia al Estado como principal responsable de la toma de decisiones en asuntos ambientales y por ende con todo lo relacionado con la frontera amazónica. Esto es diferente en Colombia, donde según lo expresan los entrevistados y así como lo indica las diversas investigaciones estudiadas, entre ellas la de Buelvas y Nicole Stopfer, (2020), la labor debe ser mancomunada entre los poderes del poder público y los actores privados y comunidades en general, siendo desde estas últimas desde donde nace la necesidad, la vivencia y la proyección hacía un entorno sostenible. Finalmente, se debe mencionar que las debilidades en las entrevistas estuvieron marcadas por la incapacidad de ambos gobiernos para aplicar, hacer cumplir y sancionar, si fuese el caso las diferentes leyes creadas, de manera que, si bien existen, no son efectivas.

Aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Con relación a la necesidad de generar conciencia y promover entornos sostenibles, a nivel mundial, a partir de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] se establecieron 17 objetivos de desarrollo sostenible [ODS] con la finalidad de erradicar los principales problemas globales, entre los que se destaca la pobreza y la degradación del planeta; siendo un trabajo mancomunado donde los diferentes actores desde su contexto contribuyen para alcanzarlos a partir de programas, proyectos, concientizaciones que conduzcan a generar aportes significativos a la totalidad del sistema (ONU, 2020). Bajo estas instancias, los gobiernos deben actuar en concordancia con los ODS, de manera que cada actuación contribuya a alguno de ellos e incida desde sus decisiones hacia la protección del entorno y la participación positiva en la agenda 2030.

Para el caso en concreto del presente análisis, la gobernanza ambiental en la franja amazónica de Colombia y Perú aplica de manera directa en 4 de los 17 ODS, entre los que se destacan los siguientes:

- ODS # 12-Producción y consumo responsable: aplica ya que se enfoca en disminuir el impacto ambiental negativo de las actuaciones del ser humano guiados por consumo y la producción, generando del mismo modo mayor conciencia en la

población. Esto sucede en la Amazonía y es preponderante que a partir de la gobernanza ambiental se trabaje en beneficio de la disminución anhelada en dicho objetivo.

- ODS #13 – Acción por el clima: La mitigación del cambio climático es uno de los retos primordiales de la gobernanza ambiental, no solo en la Amazonía sino en todo el planeta y es uno de los principales factores que conducen a la creación de legislaciones nacionales para tal fin.
- ODS#14- Vida submarina: La Amazonía es un área geográfica con amplios ecosistemas caracterizados por un número significativo de especies que deben protegerse y es por ello que surgen programas de conservación y regulación de la acción contra los seres vivos.
- ODS#15- Vida de ecosistemas terrestres: Al igual que el anterior, a través de políticas y en general de la articulación entre actores se trabaja en beneficio de la protección de especies y entornos tanto en la Amazonía como en diferentes partes del mundo.

Por otra parte, existen los ODS 6, 7 y 11 relacionados con agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante y ciudades y comunidades sostenibles, respectivamente, que de manera indirecta se aplican tanto en la gobernanza ambiental como en el caso específico de la franja amazónica en Colombia y Perú ya que las acciones dispuestas y ejecutadas en esta zona del mundo tiene efectos en la sociedad de manera que se generan impactos positivos al crear espacios sanos y de bienestar, así como calidad en la vida humana y silvestre.

Análisis en Perspectiva de las Teorías del Desarrollo y la Teoría Crítica

Durante el marco teórico del presente documento se describieron dos teorías que fundamentaron la investigación y a través de las cuales se sustentan las ideas recopiladas de la indagación y de los acercamientos con los actores de Perú y Colombia; a estas instancias del documento es posible argumentar que los enfoques estuvieron acordes con la información obtenida en el transcurso del mismo. En primer lugar, la Teoría del Desarrollo Sostenible fue la mayormente aplicada, teniendo en cuenta que preceptos tales como la conservación de la biodiversidad, el uso adecuado de los recursos y la cooperación entre actores, se evidenciaron como elementos trascendentales para garantizar una gobernanza efectiva en las dos naciones, reconociendo que

actualmente existen falencias para la aplicación de la normativa y la generación de conciencia reflexiva en las comunidades que habitan la zona amazónica.

Por su parte la teoría crítica, siendo el segundo enfoque, si bien no es directamente aplicado a la parte ambiental, sus preceptos se aplicaron con relación a la gestión de los actores y la necesidad de una interrelación entre sujetos de la sociedad civil y su labor con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; para lo cual a través de ideas inferidas de las entrevistas se reconoció la importancia explícitamente en Colombia de articular las labores, como lo afirma la teoría modificando estructuras del poder tradicionales para contrarrestar problemáticas de interés nacional y global.

Conclusiones

Al inicio de esta investigación se pensó que las similitudes entre la República de Colombia y Perú en materia de gobernanza ambiental iba a ser notoria, teniendo en cuenta que son contextos análogos y aparentemente coyunturas semejantes, sin embargo, las diferencias en la toma de decisiones, en la inclusión de actores y la atribución de responsabilidades entre las unidades del sistema permiten afirmar que la diferenciación en asuntos ambientales no solo estuvo en el tiempo de creación de las legislaciones, sino en la cultura, los procesos y la aplicabilidad de los programas. Esto significa que, si bien los entornos se perciben equivalentes, se debe analizar el trasfondo de la gestión de sus funcionarios, pues fue de esta forma como se evidenciaron las virtudes y falencias en la labor tanto de los Entrevistados de Colombia como de Perú, dado que las respuestas se tornaron en ocasiones predecibles y en otras con argumentos fuertes, situación que condujo a generar comparaciones a partir de las ideas de cada uno y el soporte jurídico que varios de ellos utilizaron para contrarrestar sus opiniones.

Bajo estas instancias, se logró inferir que Colombia es un Estado con una amplia legislación y regulación ambiental que no solo ha predominado en el último periodo de tiempo sino que a lo largo de la historia ha sido reconocido el derecho a un ambiente sano y al respeto y protección por los ecosistemas; sin embargo, la falta de aplicación de la norma y las deficiencias en el trabajo mancomunado con las comunidades de los territorios amazónicos, así como los problemas ligados a la violencia, han realizado un efecto inverso, aumentando la problemática en lugar de

disminuirla. Por otra parte, en el caso peruano, se encuentra menor legislación, así como responsabilidad total del Estado en el asunto en cuestión y dispersión entre actores, siendo el gobierno nacional el encargado de la toma de decisiones y la planeación de las estrategias de la frontera amazónica.

Cabe resaltar que tanto Colombia como Perú en el periodo 2018-2022 han incentivado las labores en pro de la consecución de los ODS y por ende en virtud de la Agenda 2030; cada nación desde su estrategia de gobernanza, pero ancladas en la necesidad de afrontar los desafíos de una zona geoestratégica que requiere de la atención no solo de los países parte sino del mundo, por su importancia efecto en la población global.

Recomendaciones

Finalmente, y posterior al desarrollo de la investigación, se pueden generar una serie de recomendaciones para los dos Estados desde el ámbito general destacando lo siguiente:

1. Fortalecer las instituciones con responsabilidad directa en asuntos ambientales como lo son los Ministerios y Secretarías específicas, ahondando en estudios determinantes que sustenten sus decisiones y proyecten soluciones aplicables y materializables.
2. Implementar planes y proyectos sostenibles creados en articulación con los entes territoriales y gubernamentales.
3. Fomentar la cooperación internacional y las alianzas con sujetos estratégicos que contribuyan a la aplicación de la normativa actual.
4. Promover la educación ambiental para así generar conciencia, trabajar en beneficio del entorno natural, esto a través de planes orientados por el Estado y ejecutados por expertos en los asuntos en cuestión.
5. A través de ejercicios de gobernanza multisectorial, los actores pueden generar estrategias desde cada posición en el escenario en cuestión, que posteriormente serán herramientas para la construcción de política pública, ya sea desde el orden territorial o desde el orden nacional, que puede promover de manera efectiva la conservación de la Amazonia Colombiana y/o Peruana.
6. La cocreación de contenido en el marco de la agenda pública de los diferentes sectores, puede ayudar de manera efectiva en la formulación de planes.

7. El apoyo con la Cooperación Internacional, puede ayudar a obtener algunos beneficios mayores en el marco de la llegada a los territorios más apartados, o a la construcción de tejido social y la relación comunidades-estado, que fortalece la gobernabilidad en los territorios amazónicos.
8. El establecimiento de políticas de estado, sobre las políticas de gobierno, puede apoyar de manera efectiva potenciales soluciones a problemas históricos de la región amazónica de ambos países.
9. Las diferencias políticas deberían dejarse de lado, y trabajar en el marco de temas transversales, también denominados temas sombrilla, sobre los cuales se establezcan convergencias para la priorización en abordar las problemáticas.
10. Finalmente, la articulación efectiva con otros ecosistemas, puede generar una concientización mayor con todas las regiones de los países amazónicos y también los que no lo son; pues la Amazonía brinda servicios eco sistémicos incluso a países que no están en la plataforma continental. Compartir cuales son los diferentes beneficios que le brinda el bioma amazónico al mundo, conllevará sin duda a una articulación global para su preservación.

Bibliografía

- Altamar, C. (2022). *Naturaleza y Poder en la Serranía de las Quinchas*. Universidad de Manizales. Obtenido de [https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/6067/TESIS%20GOBERNANZA%20AMBIENTAL%20SERRAN%C3%8DA%20DE%20LAS%20QUINCHAS%20\(VERSION%20FINAL%20CON%20AJUSTES\).pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/6067/TESIS%20GOBERNANZA%20AMBIENTAL%20SERRAN%C3%8DA%20DE%20LAS%20QUINCHAS%20(VERSION%20FINAL%20CON%20AJUSTES).pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Asamblea Sinodal. (2019). *Amazonia Venezuela*. Obtenido de <http://secretariat.synod.va/content/sinodoamazonico/es/la-panamazonia/amazonia-en-venezuela.html>
- Asamblea Sinodal. (2019). *Amazonía: Nuevos Caminos para la Iglesia y para una Ecología Integral*. Obtenido de <http://secretariat.synod.va/content/sinodoamazonico/es/la-panamazonia/amazonia-en-ecuador.html>
- Buelvas, E., & Nicole Stopfer. (2020). *Gobernanza multinivel de la Amazonía*. Obtenido de <https://www.kas.de/documents/273477/11482518/Gobernanza+Multinivel+de+la+Amazonia.pdf/58d120e4-07da-211a-d1dc-17da75caf79f?version=1.0&t=1611927983522>

- CEPAL Colombia Patrimonio. (sin fecha). *Amazonia Posible y Sostenible*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/folleto_amazonia_posible_y_sostenible.pdf
- CEPAL. (s.f). *Constitucion Politica de Colombia*. Observatorio del principio 10 America Latina. Obtenido de <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/constitucion-politica-colombia>
- Chavez, P. (2021). *¿Retrosceso en la protección constitucional del ambiente?: Un análisis de las disposiciones ambientales en las Constituciones de 1979 y 1993*. Obtenido de <https://conexionambiental.pe/retrosceso-en-la-proteccion-constitucional-del-ambiente-un-analisis-de-las-disposiciones-ambientales-en-las-constituciones-de-1979-y-1993/>
- Conservación Amazonica ACCA. (s.f). *Protección Habitats*. Obtenido de <https://www.acca.org.pe/nuestros-programas/conservacion-de-bosques/>
- Cruz, E., Zizumbo, L., & Chaisatit, N. (2018). *La gobernanza ambiental: el estudio del capital social en las Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/357/35758023003/html/index.html>
- De la Puente, L., & Vargas, D. (2018). *Notas sobre la aplicación de la norma ambiental peruana en el tiempo*. Derecho y Sociedad. Obtenido de <file:///C:/Users/57311/Downloads/Dialnet-NotasSobreLaAplicacionDeLaNormaAmbientalPeruanaEnE-6754604.pdf>
- Decreto 1279. (1908). *Reglamentario de la Ley 25 de 1908 sobre terrenos baldios*. Obtenido de <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1257837#:~:text=DECRETO%201279%20DE%201908&text=DECRETA%3A,del%20Ministerio%20de%20Obras%20P%3%20BAblicas>.
- El Tiempo. (2022). *Presidentes de Perú y Colombia priorizarán la protección de la Amazonía*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/presidentes-de-peru-y-colombia-daran-prioridad-a-proteccion-de-la-amazonia-678673>
- Elias, D. (2022). *Lo mejor del turismo en Amazonas, Brasil: Descubriendo la selva y sus ríos*. Obtenido de [https://www.worldpackers.com/es/articulos/amazonas-brasil-turismo#:~:text=El%20Amazonas%20brasile%3%B1o%20\(o%20Amazon%3%ADa,estado%20m%3%A1s%20extenso%20de%20Brasil](https://www.worldpackers.com/es/articulos/amazonas-brasil-turismo#:~:text=El%20Amazonas%20brasile%3%B1o%20(o%20Amazon%3%ADa,estado%20m%3%A1s%20extenso%20de%20Brasil)
- Etece. (2021). *Selva Peruana*. Concepto. Obtenido de <https://concepto.de/selva-peruana/>
- FONAM. (2010). *Reglamento operativo*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/i-REGLAMENTO-OPERATIVO-DEL-FONAM-modificado-2010.pdf>
- Forespeople. (sf). Obtenido de <https://www.forestpeoples.org/es/node/50352>
- Honneth, A. (2022). *Introducción a la Teoría Crítica*. Centro de estudios filosoficos. Obtenido de <https://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/lecciones/introduccion-a-la-teoria-critica/>

- IDEAM. (2020). *Resultados de Monitoreo de Deforestación*. Obtenido de http://www.ideam.gov.co/documents/10182/113437783/Presentacion_Deforestacion2020_SMBByC-IDEAM.pdf/8ea7473e-3393-4942-8b75-88967ac12a19
- IDEAM. (sf). *Acerca de la Entidad*. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/web/entidad>
- Ingunza, M., & Godenzi, J. (2014). *Los Priemros Intentos de Institucionalidad ambiental en el Perú*.
- Instituto Sinshi. (2021). *RESTAURACIÓN Y REACTIVACIÓN: LAS METAS DE LA SEMBRATÓN EN LA AMAZONIA*. Obtenido de <https://sinchi.org.co/restauracion-y-reactivacion-las-metas-de-la-sembraton-en-la-amazonia>
- INVEMAR. (S.f). *Nuestro Trabajo*. Obtenido de <http://www.invemar.org.co/>
- Jaramillo, W. (2020). *Política Forestal Nacional Apartir de Modelos de Gobernanza Ambiental Local*. Bogotá: UDCA. Obtenido de <https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/3664/POLITICA%20FORESTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Launai, C. (2005). *La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones*. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20100925104922/lagobernanzaControversia185.pdf>
- Ley 1450. (2011). *Función Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43101>
- Ley 99. (1993). *Creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-99-1993.pdf>
- Lopez. (2019). *Amazonía en Guyana: Un país con un 77% de selva tropical*. Zenit. Obtenido de <https://es.zenit.org/2019/10/08/amazonia-en-guyana-un-pais-con-un-77-de-selva-tropical/>
- Mateo, L. (s.f.). *Normatividad Ambiental en el Perú y en el mundo*. Gestipolis.
- Ministerio de Ambiente de Perú. (s.f). *Conservación de bosques para la mitigación del cambio climático*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/programa-bosques/>
- Molina, D. (2014). *Gobernanza ambiental en Colombia: la acción*.
- Molina, D. (2014). *Gobernanza ambiental en Colombia: la acción estatal y de los movimientos sociales*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4784360.pdf>
- Molina, D. (2014). *Gobernanza Ambiental En Colombia*. Obtenido de [file:///C:/Users/57311/Downloads/Dialnet-GobernanzaAmbientalEnColombia-4784360%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/57311/Downloads/Dialnet-GobernanzaAmbientalEnColombia-4784360%20(2).pdf)
- Naciones Unidas. (2020). *Convenio sobre la Diversidad Biológica, instrumento internacional clave para un desarrollo sostenible*. CDB. Obtenido de

- <https://www.un.org/es/observances/biodiversity-day/convention#:~:text=El%20Convenio%20sobre%20la%20Diversidad,ha%20sido%20ratificado%20por%20196>
- ONU. (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20desarrollo%20sostenible%20son%20el%20plan%20maestro%20para,la%20paz%20y%20la%20justicia>.
- ONU. (s.f). *Sobre gobernanza y derechos ambientales*. Obtenido de <https://www.unep.org/es/explore-topics/environmental-governance/about-environmental-rights-and-governance>
- Organización de Estados Americanos. (1993). *Constitución Política Perú*. Obtenido de <http://www.oas.org/dsd/EnvironmentLaw/Serviciosambientales/Peru/Constitucionpolitica1993.pdf>
- Orzuna, F. (2020). *El Derecho Internacional Ambiental, Historia e hitos*. AIDA. Obtenido de <https://aida-americas.org/es/blog/el-derecho-internacional-ambiental-historia-e-hitos#:~:text=Producto%20de%20la%20primera%20Conferencia,el%20desarrollo%20posterior%20del%20DIA>.
- Palacio, A. (2018). *Legislación Ambiental en Colombia: Ayer, Hoy y Desafíos*. Universidad de Antioquia . doi:<https://doi.org/10.21501/23394536.3277>
- Paz, A. (2022). *Punto de quiebre en la Amazonía peruana y colombiana: las raíces de los delitos ambientales | ENTREVISTA*. Obtenido de <https://es.mongabay.com/2022/06/punto-de-quiebre-en-la-amazonia-peruana-y-colombiana-las-raices-de-los-delitos-ambientales-entrevista/#:~:text=%E2%80%94En%20ambos%20pa%C3%ADses%20y%20en,y%20otros%20tipos%20de%20infraestructura>.
- Plataforma de Información y Dialogo Amazonia. (2018). *Mapeo actores e iniciativa Amazonia*. Obtenido de <https://pidamazonia.com/sites/default/files/listado/20180509%20PID-Mapeo%20Actores%20e%20Iniciativas%20Amazonia%20Colombia.pdf>
- Plataforma Unica Digital del Estado Peruano. (s.f). *Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático*. Obtenido de <https://www.gob.pe/bosques>
- Portal Amazonia. (2022). *Amazonia Boliviana*. Obtenido de https://www.amazonia.bo/amazonia.php?codigo_enviado=OS02ODU4
- Segura, J. (2019). *Creación e implementación de Autoridades Regionales Ambientales (ARA) como entidades de derecho público adscritas a los gobiernos regionales a fin de garantizar una Gestión Ambiental Territorial efectiva*. Pontificia Universidad Católica de Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16008/Segura_Reque-na_Creaci%C3%B3n_implementaci%C3%B3n_autoridades1.pdf?sequence=1

- Sinodo. (2020). *Amazonia Surinam*. Obtenido de <http://secretariat.synod.va/content/sinodoamazonico/es/la-panamazonia/amazonia-en-surinam.html>
- Sites Google. (s.f). *Marco Normativo Ambiental -Perú*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/marconormativoambiental/peru>
- Soto, J. (2021). *¿Cómo surgió el derecho ambiental en el Perú?* Conexión Ambiental. Obtenido de <https://conexionambiental.pe/como-surgio-el-derecho-ambiental-en-el-peru-un-breve-recorrido-historico/#:~:text=En%20el%20Per%C3%BA%20hasta%20la,ambiental%20sustentada%20en%20principios%20internacionales>.
- Whittingham, M. (2010). *Qué es la Gobernanza y para qué sirve*. Obtenido de <https://revistas.utadeo.edu.co>
- WWF. (2023). *Estos serán los retos ambientales de Colombia para el 2023*. Obtenido de <https://www.wwf.org.co/?381010/Estos-seran-los-retos-ambientales-de-Colombia-para-el-2023#:~:text=La%20implementaci%C3%B3n%20del%20Acuerdo%20de,privilegiado%20en%20la%20agenda%20nacional>.
- Zarate, C., & Aponte, J. (2021). *Las fronteras amazónicas: un mundo desconocido*. Nuso. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/las-fronteras-amazonicas-un-mundo-desconocido/>

Anexos

Entrevistas Congresistas de Colombia

1. Yenica Acosta Infante,



Colombia, Congresista de la República de Colombia por la región del Amazonas con 43 años. Representante del partido político Centro Democrático. Integra la Comisión Cuarta Constitucional y la Comisión Legal de Derechos Humanos. En la actualidad se apoyó la propuesta de Ley por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la protección de la amazonía, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación, y se dictan otras disposiciones; este en la actualidad se encuentra en trámite de comisión.

Transcripción Entrevista

- **¿Cuál cree usted que es la incidencia más importante de las tres ramas del poder público en los asuntos ambientales?**

YA: Creo que desde el ejecutivo la mas importante es **la firma del pacto de leticia por la amazonia alianza de cooperación**, preservación y conservación de la biodiversidad amazónica que se dio como resultado de la cumbre presidencial liderada por el expresidente Iván Duque en Leticia en el año 2019 y bueno, también considero que desde el congreso se ha fortalecido la legislación ambiental con iniciativas claves como el **proyecto de ley 129 de 2022** ooo protección de la Amazonía, asimismo junto al número importante de congresistas ee hemos impulsado la creación de una **bancada de la Amazoni de la Amazonía y la Orinoquía o de la media Colombia**, es una comisión por medio de la cual buscamos justicia social ambiental por una región que representa **la vida, la esperanza para el futuro de la humanidad**, desde esta rama judicial se ha avanzado significativamente en temas como el **reconocimiento del medio ambiente como sujeto de derecho** en diversos fallos ee proferidos por la corte constitucional protegiendo legalmente a estos factores ee a estos factores claves para un entorno sano para todos.

- **¿Cuál cree que es la política más importante que ha adoptado su país en materia ambiental, que involucre a todas las ramas del poder público?**

YA: Pues definitiva fue la promulgación de la **ley 99 de 1993** por medio de la cual se crea el Ministerio de Ambiente, pero a la vez se crea transversalmente **mecanismos, estrategias y acciones de prevención y mitigación de impactos ambientales negativos por la explotación de los recursos naturales del territorio a nivel nacional.**

- **¿Cuál cree usted que es la deficiencia más significativa en materia de esfuerzos públicos en materia ambiental?**

YA: Considero que la doble moral del discurso político cuando hablan de la Amazonía como sinónimo de defensa del medio ambiente, la selva amazónica o el pulmón del mundo eso es relevante cuando se busca protagonismos siempre lo he manifestado, desde la cámara de representantes hemos alzado la voz para que los gobernantes pasen de un discurso al hecho en materia de compromisos reales para la ee el para el tema de beneficios social, cultural ambiental de la población que presta estos servicios ambientales y de conservación pero que viven marginados por el Estado.

- **¿Qué cree que es lo más urgente que Colombia/Perú debe abordar en materia de política pública en asuntos ambientales?**

YA: La frontera binacional entre Colombia y Perú merece una atención diferencial de los gobiernos la deforestación cada día es ew po más grande mucho mayor resta oxígeno por cuenta de la ampliación de ee la frontera agrícola la ganadería los cultivos ilícitos que han venido aumentando en los últimos años y esto ha venido afectando nuestra biodiversidad hay que ponerle límites a esas actividades además la minería ilegal esta acabando con eee nuestras fuentes hídricas también impactando negativamente no solamente lo humano sino también a la fauna endémica, es importante trabajar en una agenda ambiental binacional que sea aplicable como tanto en Colombia como en territorio peruano de manera simultanea de lo contrario cada esfuerzo individual por parte de los Estados no habrá valido la pena, considero que el parlamento amazónico es un escenario importante para la toma de decisiones legislativas eee binacionales y que podemos actuar eee los dos países de manera conjunta.

Etiquetas

- Definiciones:** conceptos o acepciones elaboradas por el entrevistado a propósito de la temática de investigación.
- Importante:** datos e información relevante provista por el entrevistado y relevante para la temática de investigación.
- Interrogantes:** preguntas o inquietudes que resultan de la entrevista y que no son resueltas. Pueden ser exploradas en futuras entrevistas.
- Sensaciones:** sentimientos, temores o percepciones que inciden en la conducta del entrevistado.

2. Héctor Mauricio Cuellar Pinzón



Abogado, Congresista del partido Conservador por el departamento del Caquetá, perteneciente a la comisión quinta de Asuntos Ambientales.

Transcripción Entrevista

- **¿Cuál cree usted que es la incidencia más importante de las tres ramas del poder público en los asuntos ambientales?**

HMC: La Rama Legislativa evidentemente se encarga de la formulación la creación de las leyes que salvaguarden, protejan, amparen e el medio ambiente a través de estas herramientas legislativas pues e e los alcaldes el los gobernadores y el gobierno nacional pues tiene que tomar acciones para mitigar los efectos que atenten contra el medio ambiente.

La Rama Ejecutiva pues se encarga también de generar las políticas públicas y sobre todo las inversión asegurar el recurso para poder e e adelantar acciones que prevengan e el deterioro e e para la para el medio ambiente es decir que esa rama se encarga de ejecutar lo que las leyes establecen y últimamente la rama judicial primero tiene la facultad de sancionar y y digamos penalizar los comportamientos que han sido a través de las leyes enmarcados en en reproches jurídicos para quien atente contra los mismos pero aparte de ello hoy en día, la Rama Judicial a través de lo que se conoce el activismo judicial también ha generado una serie de acciones puntuales como las precisamente la sentencia de la Corte Constitucional que e e que le asigna derechos a a la amazonia colombiana que la la declara sujeta de derechos mejor dicho así como la reciente sentencia del tribunal administrativo Cundinamarca que también le asigna derechos al río Caquetá a través de de acciones de tipo judiciales.

- **¿Cuál cree usted que es la deficiencia más significativa en materia de esfuerzos públicos en materia ambiental?**

HMC: Yo considero que una de las causas quizás la más importante es la falta de coordinación sinergia entre las entidades que por ley le corresponde a la salvaguarda del cuidado de la protección del medio ambiente aunado a la falta de recursos necesarios para poder invertir en la tarea de la protección del medio ambiente solamente hoy veíamos como un presupuesto de regalías del sistema general de regalías tan solo el 1% fue asignado para temas ambientales vemos que existe una contradicción entre los discursos que se tienen hoy en día con con hacer esfuerzos para poder mitigar los fenómenos de de contaminación de tala de bosques de ocupación de de de predios ubicados en ley segunda etcétera cuando

no se comparecen las los recursos para las inversiones necesarias y esta manera mitigar estos fenómenos se ha dicho que se va a invertir en ese cuatrienio pues una suma importante para pagarle a las familias que protejan del bosque pero a veces pareciera que no hay no hay una sincronía con lo que se plantea en los presupuestos que se han venido presentando creo que una de las causas o sea la falta de coordinación sería aunado a la carencia de recursos suficiente para poder contrarrestar y mitigar pues todo lo que se ha conocido los últimos años con ocasión a al al al daño al deterioro del medio ambiente.

- **¿Qué cree que es lo más urgente que Colombia/Perú debe abordar en materia de política pública en asuntos ambientales?**

HMC: Colombia y Perú comparten ee la Amazonía y con base en ello sería asegurar que este importante pulmón del mundo ee se conserve para beneficio de todos los los seres humanos el gran reto hoy que tiene Colombia y Perú es la deforestación en razón a varias causas una de ellas es unas prácticas eeee en la ganadería que extensiva generado la tala del bosque para eee para generar potreros y generar allí una ganadería que cada día desborda la frontera ganadera con la tala discriminada de árboles asimismo el narcotráfico que también es una de las causas por las cuales se forestal el bosque amazónico para aumentar los cultivos de coca es otra de ellas y finalmente la la falta de formalización titulación y adjudicación de tierras de manera ordenada ee que también eran obviamente el ee la tala indiscriminada de bosques es sobre todo el país por una ley segunda que tiene ya pues que está realmente obsoleta y que se debe revisar precisamente cómo se va a actualizar de acuerdo a las realidades sociales y políticas del momento también cree que una causa importante para poder trabajar en Colombia y Perú es la protección de los ríos toda vez que ee la minería ilegal a través de dragado de los ríos pues también han generado contaminación como también eee pues la contaminación precisamente por no tener la mayoría municipios amazónicos el saneamiento básico necesario para poder tratar las aguas negras.

Etiquetas

- Definiciones:** conceptos o acepciones elaboradas por el entrevistado a propósito de la temática de investigación.
- Importante:** datos e información relevante provista por el entrevistado y relevante para la temática de investigación.
- Interrogantes:** preguntas o inquietudes que resultan de la entrevista y que no son resueltas. Pueden ser exploradas en futuras entrevistas.
- Sensaciones:** sentimientos, temores o percepciones que inciden en la conducta del entrevistado.

Entrevistas Congresistas República de Perú

1. Arturo Alegría



Perú, Arturo Alegría, Congresista de la República del Perú por la región San Martín con 34 años de edad. Representante del partido político Fuerza Popular. Presidente de la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú. Secretario de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático. Miembro de la Mesa de Jóvenes Parlamentarios y de las Comisiones de Presupuesto, Constitución, Justicia, Ética y Pueblos Andinos. Autor del Proyecto de ley que promueve la inversión privada en conservación ambiental. “Ambiente sano por impuestos”, que tiene por objeto impulsar la inversión privada en áreas de conservación natural públicas y/o privadas.

Transcripción Entrevista

- **¿Cuál cree usted que es la incidencia más importante de las tres ramas del poder público en los asuntos ambientales?**

AA: Eee a ver si nos referimos un poco al caso de Perú, en el Perú tenemos tres poderes noo el poder no sé si funcione de la misma manera de Colombia en Perú funciona el poder Ejecutivo el poder Legislativo y el poder Judicial y si bien es cierto yo podría tal vez eee definir que es una sinergia de ambas fuerzas la que determina finalmente la acción concreta, yo siempre he sostenido y es lo que hemos podido visualizar con la experiencia que tenemos en el Perú que el poder Ejecutivo que es quien de algún modo conduce, dirige y administra los recursos públicos del Estado es quien de algún modo determina eeee inicialmente todo lo que significa la conservación la preservación o las acciones medioambientales en el Perú digamos esa es una respuesta un poco concreta no yo creo que en este caso sería el poder Ejecutivo que es quien nuevamente repito que administra los recursos públicos y con recursos públicos se pueden finalmente gestionar acciones concretas y eee si extendemos un poco esta pregunta el poder legislativo lo que busca es normar algunas acciones del poder Ejecutivo y poder encaminar el uso de los recursos y el poder Judicial de algún modo poder puede tratar de ejercer la justicia o el control la fiscalización en los casos que se amerite necesario no pero prioritariamente creo que los temas medioambientales tiene una mayor incidencia en poder ejecutivo.

- **¿Cuál cree que es la política más importante que ha adoptado su país en materia ambiental, que involucre a todas las ramas del poder público?**

AA: Bueno yo creo que sin duda un gran avance que tuvimos hace ya algunos años atrás pese a sus deficiencias en su funcionamiento en su implementación desde su nacimiento

creo que es la creación del Ministerio de Ambiente no, este ministerio ee ha permitido que desde el inicio tengamos una visión específica en lo que significa medio ambiente desde el poder Ejecutivo eee se ha podido otorgar mayor presupuesto que finalmente es con el que se ejecutan las acciones, desde el poder legislativo hemos podido eee poder ejercer normas que sean más adecuadas a la realidades pues teníamos normas que venían pues de 1960 de 1970 cuando todavía este problema no estaba tal vez visibilizado si ya comenzaban a notarse algunos cambios pero todavía no era tan crítico como lo es ahora el Poder Judicial obviamente recibía cambios en normativas también normativa penal normativa de administración de Justicia de parte del poder legislativo entonces creo que una gran un gran una gran un gran avance fue la creación del Ministerio de ambiente si bien es cierto a eso hace falta una serie de iniciativas adicionales que vayan a complementar si tú me dices en los últimos 20 años una acción de parte del del del Estado en su conjunto que hayan permitido una una accionar de cada uno de los poderes del Estado definitivamente la creación del Ministerio de ambiente cumpliría con esa con esa con esa respuesta ¿no?.

- **¿Cuál cree usted que es la deficiencia más significativa en materia de esfuerzos públicos en materia ambiental?**

AA: Mmm, bueno ahí hay permítame no sé no sé si es que tengo un tiempo límite es una pregunta bastante amplia sobre todo en el Perú que es un país netamente amazónico y tiene y tiene finalmente dentro de su territorio la la la la afluencia de los dos ríos que finalmente dan nacimiento al Amazonas que es el punto que nosotros conocemos como nauta sin embargo en el Perú ahí hasta la fecha pues una serie de deficiencias y voy a hablar primero desde la parte presupuestal luego vamos a ir hablando un poco de la parte legislativa otro poco de la parte judicial pero si hablamos por ejemplo de la parte ejecutiva de la administración de recursos tal vez esta pregunta ee y la respuesta que voy a dar sea contraproducente a la pregunta anterior sin embargo van muy de la mano porque si bien es cierto creo yo que el misterio de justicia de ambiente en esos momentos es probablemente la acción del Estado en su conjunto más importante en los últimos años en relación al tema medioambientales es también un indica de ineficiencia de parte de la utilización de los recursos públicos y lo comentaba hace poco Colombia en una charla que pude tener la oportunidad de dar a dos senadores de algunos países vecinos que en el Perú en los últimos 10 años el Ministerio de ambiente ha devuelto es decir ha retornado a las arcas públicas aproximadamente 550 millones de soles para que más o menos tengamos una idea de cuanto estas representan dólares un aproximadamente 30 140 millones de dólares cuánto de este presupuesto podría haberse utilizado para ponerlo en uso de los temas ambientales de la reforestación de los procesos de conservación de la compra de tecnología que nos permita una mayor supervisión una mayor fiscalización de los terrenos que tenemos creo que desde el punto de vista del Ejecutivo hay una deficiencia que ha venido tratando de digamos mejorar o sea sin embargo estas y creo que no todos los gobiernos tienen la misma predisposición de poder trabajar temas ambientales entonces eso se ve reflejado naturalmente no solo en la en la capacidad de gasto exterior sino en la asignación total de presupuesto entonces como como comentaba al inicio esta encuesta en Perú es 100% digamos es 60% amazónico sin embargo la asignación de recursos en la parte amazónica tal vez no llegan ni al 20% entonces es incongruente la distribución presupuestal que tiene el Perú en materia presupuestal en relación al terreno que tiene a nivel Amazonas Por otro

lado a nivel muchas acciones de parte del que permitan también dinamizar no solo la utilización del si no hay mecanismos que permitan que invertir presupuesto un accionar de manera más articulada y de manera que las personas que se dedican finalmente que más me ambientales puedan estar mucho más protegidas ante la ley de diferentes casos de abuso de algún modo delitos ambientales casualmente hoy se ha debatido en la Comisión de Justicia del Congreso de la República un proyecto de ley que de algún modo califica delitos ambientales pero hay una discusión grande entre sí dentro de las personas que puedan ser sujetas a estos delitos se deberían encontrar quienes han dado su vida al cuidado de los bosques los guarda parques los conservacionistas que obviamente tienen una reputación en cada una de sus regiones o lugares de origen entonces desde el legislativo creo que también hace falta una mayor presencia parte de los temas habituales siempre en el Perú que es un país que básicamente es minero nuestra nuestros recursos públicos provienen básicamente de la minería siempre se han olvidado de la parte ambiental entonces creo que es importante que volvamos y que podamos retrotraernos un poco de tiempo y entender de que todo esto no va a progresar no va a seguir funcionando nosotros no contamos con un medio ambiente adecuado para poder de algún modo hacer una explotación que contribuya no solamente al desarrollo del país sino que también a la sostenibilidad en el tiempo vamos a sacar 1 y al final lo único que vamos a terminar es malogrando nuestro ecosistema que para que se pueda recuperar o va a ser imposible va a tardar muchísimo tiempo para poder y del mundo recuperar todo lo que se ha perdido entonces eso nivel desde el punto de vista del Ejecutivo del legislativo y a nivel judicial creo que las leyes no han sido lo suficientemente claras y esto también es parte de la responsabilidad iré legislativo el poder plantear algunas aplicaciones por ejemplo las sanciones que se les dan enganchado porque la Fiscalía que es quien debe terminar integrado de contabilidad ambiental por ejemplo la tiene que venir estipulado y con código un Código Penal procesal código donde algunos le termine ciertas secciones sin embargo estas sanciones han sido tan laxas han sido tan suaves que lamentablemente pues a veces no resultan ni siquiera penas efectivas si no hay multas pero cuando 1 ve los números en el Perú y te das cuenta que anualmente cada año Natalia ilegal representa aproximadamente 155 millones de dólares anuales 1 dice bueno pues o sea ellos van a estar encantados de pagar la multa porque pues la multa no representa el daño y la cantidad de beneficios que ellos reciben más detalle legal entonces no hay una proporcionalidad por lo cual pues resulta resulta a veces hasta rentable de algún modo equivocado en otras cosas para cierto sector de poder talar recibir alguna apenas pagar multas o pagar finalmente lo que exigen las leyes eso lamentablemente ha venido también por 1 por 1 desperfecto de las políticas implementadas a nivel de sanción y Por otro lado el Ejecutivo no le provee al poder que la judicial en este caso sería o estaría escrito al público que es la Fiscalía de la nación de recursos necesarios para poder hacer una fiscalización adecuada es decir en la región San Martín por ejemplo en la región tenemos áreas de conservación y terrenos bastante am sin embargo para estos existe un 3 puntos donde se colocan lo que de aquí en el Perú se conoce como un fiscal que es una persona que está encargada de poder perseguir los detectando y ambientales sin embargo esta persona carece de lógica es decir 1 va y dice a la Fiscalía tienes que no me has podido hacer un recorrido por determinado sector el Poder Ejecutivo no me traslada presupuesto para comprar por ejemplo una camioneta para tener combustible para esa camioneta para comprar un dron y hacer fiscalización a ella para tener personal adecuado que me permita hacer una supervisión de toda la cantidad de terreno que tienen bajo su adjudicación

entonces hay una deficiencia de parte de los 3 poderes del Estado eso hay que tenerlo claro cuando 1 busca una salida no problemas lo primero creo que tiene que hacer es hacer un análisis real qué es lo que pasa en su país en el Perú los 3 poderes del Estado han estado alejados afortunadamente creo que existe una nueva generación no solo de políticos sino de funcionarios de que sea listas de activistas políticos activistas sociales que están digamos involucrados interesados y creo que eso va a permitir que conforme vaya pasando el tiempo vayamos teniendo mejor legislación mayor capacidad de ejecución de los presupuestos asignados y una mayor supervisión de parte de los poderes que estabilizadores o parte justicia en el Perú y que permitan finalmente control adecuado en lo que significa el medio ambiente entonces hay una culpa actual de poder cambiar esa realidad y ver de qué manera podemos estamos embarcarnos en el proceso de reforestación supervisión control de todo lo que significan los procesos medioambientales competencia

- **¿Qué cree que es lo más urgente que Colombia/Perú debe abordar en materia de política pública en asuntos ambientales?**

AA: Si yo creo que definitivamente los temas de protección y de conservación ambiental ee en el Perú nuevamente repito, la deforestación nos está ee matando está matando los bosques en los últimos diez años, en el Perú en toda la zona amazónica se han desforestado aproximadamente dos punto seis millones de hectáreas de terreno amazónico que han servido básicamente para producir madera ilegal, entonces si es que se tendría y estaría en mi potestad una mesa de trabajo donde convocaríamos al poder judicial aal poder ejecutivo y nosotros como representantes del Congreso creo que deberíamos atacar lo que significa la conservación ambiental y esto pues tiene varias aristas como lo mencioné en la en la la respuesta anterior ¿no?, tiene temas de ejecución presupuestal la mejor asignación y utilización del recurso público la mejor legislación ee en la cual estamos de algún modo nosotros contribuyendo con el proyecto de ambiente sano por impuestos que va a permitir buscar alternativas de desarrollo a través del presupuesto no público sino el presupuesto privado y ee en en en tercer lugar pues convocar también al poder judicial y que permita no solamente tal vez algunas propuestas de mejoras en algún normativas o cambios de los códigos penales o civiles ee administrando justicia sino también la asignación de mayores recursos para que ellos puedan tener una mayor capacidad de fiscalización y supervisión de los recursos naturales entonces sin duda en resumen eee creo que nuestra respuesta en este caso estaría enfocada a la conservación y reforestación de nuestra Amazonía que creo que es el principal problema que tenemos en el Perú en temas media ambientales.

Etiquetas

- Definiciones:** conceptos o acepciones elaboradas por el entrevistado a propósito de la temática de investigación.
- Importante:** datos e información relevante provista por el entrevistado y relevante para la temática de investigación.
- Interrogantes:** preguntas o inquietudes que resultan de la entrevista y que no son resueltas. Pueden ser exploradas en futuras entrevistas.

- d) **Sensaciones:** sentimientos, temores o percepciones que inciden en la conducta del entrevistado.

2. Jeny Luz López Morales



Perú, Jeny Luz López Morales, Congresista de la República de Perú, representa a Ucayali por el partido Fuerza Popular. En la actualidad hace parte de la comisión ordinaria pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, ambiente y ecología; además, apoyó la propuesta de ley que modifica la Ley 30896, que promueve la inversión y desarrollo de la región amazónica.

Transcripción Entrevista

- **¿Cuál cree usted que es la incidencia más importante de las tres ramas del poder público en los asuntos ambientales?**

JL: La incidencia más importante de las tres ramas del poder público en los asuntos ambientales es difícil de determinar ya que todas tienen roles críticos. Sin embargo, se podría argumentar que la rama legislativa tiene un rol significativo, ya que establece las leyes y políticas que rigen la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales. La rama ejecutiva, por otro lado, es responsable de la implementación y el cumplimiento de estas políticas, mientras que la rama judicial juega un papel crucial al interpretar las leyes y sancionar las infracciones.

- **¿Cuál cree que es la política más importante que ha adoptado su país en materia ambiental, que involucre a todas las ramas del poder público?**

JL: El Perú ha adoptado varias políticas ambientales importantes. Un ejemplo es la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 2011, que establece un marco legal para la gestión sostenible y la conservación de los bosques. Esta política involucra a todas las ramas del poder público, desde la creación de la ley hasta su implementación y aplicación.

- **¿Cuál cree usted que es la deficiencia más significativa en materia de esfuerzos públicos en materia ambiental?**

JL: Una de las deficiencias más significativas en los esfuerzos públicos en materia ambiental es la falta de recursos y capacidad para implementar y hacer cumplir las políticas ambientales existentes. Muchos países enfrentan desafíos significativos en términos de

monitoreo ambiental, regulación y aplicación de la ley debido a limitaciones de recursos y capacidad institucional.

- **¿Qué cree que es lo más urgente que Colombia/Perú debe abordar en materia de política pública en asuntos ambientales?**

JL: Tanto Colombia como Perú enfrentan numerosos desafíos ambientales, pero uno de los más urgentes es la deforestación y la pérdida de biodiversidad. Ambos países albergan una gran cantidad de especies endémicas y son hogar de algunos de los ecosistemas más ricos y diversos del mundo. La deforestación no solo amenaza la biodiversidad, sino que también contribuye al cambio climático, ya que los bosques actúan como sumideros de carbono. Por lo tanto, la implementación de políticas efectivas para prevenir la deforestación y promover la conservación de la biodiversidad es una prioridad urgente.

Etiquetas

- Definiciones:** conceptos o acepciones elaboradas por el entrevistado a propósito de la temática de investigación.
- Importante:** datos e información relevante provista por el entrevistado y relevante para la temática de investigación.
- Interrogantes:** preguntas o inquietudes que resultan de la entrevista y que no son resueltas. Pueden ser exploradas en futuras entrevistas.
- Sensaciones:** sentimientos, temores o percepciones que inciden en la conducta del entrevistado.

3. Daniel Sumalavia



Perú, Especialista en género del Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía del Grupo del Banco Mundial; Abogado peruano, egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú., Magíster en Estudios Jurídicos Internacionales con especialización en Derecho Ambiental Internacional de la American University (Washington DC, EE.UU.). Con experiencia en políticas socioambientales y de género en América Latina y el Caribe.

Transcripción Entrevista

- **¿Cuál cree usted que es la incidencia más importante de las tres ramas del poder público en los asuntos ambientales?**

DS: Yo yo creo que ahí un enfoque que es importante es el hecho de la transversalidad del tema ambiental también por cómo lo hemos ido abordando y hemos históricamente los temas socio ambientales y en particular los ambientales entran en las políticas públicas

digamos eh hacia hacia el hace muy poco tiempo atrás entonces entrar en una estructura y ya y armada de hecho si nosotros vemos más o menos en nuestros países los ministerios del ambiente o las entidades encargadas de temas ambientales o relativamente nuevas de hecho suelen ser las más nuevas y creo que eso también ha hecho que la forma en que en que desde el desde desde el estado se abordan los temas ambientales tengan una estructura diferente en y eso hace que por ser temas transversales ee los tres poderes públicos están sumamente involucrados en cómo se organiza la política pública para para asuntos ambientales ee eso también tiene una serie de retos porque además responde la mayoría de las estructuras tienen una una doble presión digamos tanto a nivel externo porque vienen de obligaciones internacionales tratados convenios internacionales que la mayoría de los países nuestra región hacen parte en biodiversidad en cambio climático en manejo de residuos etcétera y y eso también ha hecho que haya una actuación permanente de los distintos poderes en en el caso más o menos para separar un poco la estructura y de lo que yo conozco de los países de la región en incluso mucha de la estructura del Poder Ejecutivo por ejemplo responde a los propios tratados o sea los ministerios suelen estar divididos temáticamente en función también de los grandes tratados en temas ambientales entonces hay un poco de eso replicar las obligaciones internacionales hacia el nivel de Estado el Poder Ejecutivo de alguna forma se tecnifica a partir de obligaciones en en cambio climático en biodiversidad suelen serlo como los dos grandes espacios en el manejo de recursos también de recursos naturales y y eso tiene obviamente una un reflejo también en la necesidad de que el poder legislativo de un marco general inicial para esa estructura y ahí donde ahí ya ha habido históricamente una articulación importante de cómo los sistemas de nuestro sistema legislativos han respondido a esas obligaciones las han incorporado y las han llevado al al al marco normativo nacional ahí siempre hay un reto en esa en esa bajada de obligaciones en como incluso también cómo se cruzan con otros espacios y con otras obligaciones internacionales un ejemplo en mi caso muy claro de esos normas como el convenio 169 y el tema de la de la consulta previa libre e informada cómo atraviesa principalmente todos los temas pero principalmente el tema ambiental entonces hay todo un esfuerzo desde el legislativo para aterrizar eh esas obligaciones internacionales en estructuras nacionales porque siento que el poder legislativo lo primero que te da es eso es primero la estructura institucional y cómo se va a administrar el tema y luego por el Ejecutivo y por otro lado los límites y los espacios de de aplicación digamos y desde establecimiento de límites nuestro permisibles el establecimiento de sanciones que es eso es otro aspecto que después tiene luego correlación con lo que va a pasar tanto en el seguimiento administrativo desde el Poder Ejecutivo de los de los delitos y sanciones vinculadas a temas ambientales como el tema judicial digamos el el digamos el el otro paso que es el tema de la la protección en contra los delitos ambientales ya a nivel judicial entonces este definitivamente hay una articulación importante entre los 3 poderes eh YY creo que también el hecho de de que el tema ambiental sea un tema de información de alguna forma genera aprendizajes y retos la para el caso peruano la la aplicación del derecho a la consulta previa puso en duda y en revisión un montón de otros sistemas y sé que eso también pasó en su momento en Colombia y adicionalmente a eso o sea en el cómo fue cómo fue la estructura que se llevó a incorporar ese tipo de derechos ee y ahora también con con toda la normativa vinculada a las obligaciones eee y frente a los tratados de cambio climático como han ido configurándose a partir de aprendizajes incluso entre los países nosotros para nuestro proceso de consulta aprendimos mucho de Colombia Colombia por

ejemplo ahorita también está dando una línea muy clara en el tema de del reconocimiento por ejemplo el derecho eee como de la naturaleza como sujeto de Derechos Humanos es una discusión que que en la región sigue un poco la línea de lo que de lo que marcó la Corte Constitucional en Colombia hay mucho también en ese aprendizaje entre nuestros países a pesar de unos sistemas a veces diferentes a Brasil en el caso del sistema federal incluso Colombia en el tema es de ser un poco más descentralizado tiene condiciones diferentes y circunstancias diferentes pero pero creo que el tema ambiental es particularmente uno que requiere siempre un esfuerzo mayor de de interés interseccionalidad digamos de tener esta una visión transversal y eso siempre es un reto entonces eh creo que exige mucho esfuerzo de parte de los poderes públicos.

- **¿Cuál cree que es la política más importante que ha adoptado su país en materia ambiental, que involucre a todas las ramas del poder público?**

DS: Hay dos políticas generales que además son bastante nuevas ambas en el caso peruano en la estrategia nacional de diversidad biológica y la estrategia frente al cambio climático hacia el 2050 eee son dos esfuerzos que además están en constante actualización y son bastante recientes la de hecho la Ley General eh ahí es donde empieza digamos este proceso con el poder legislativo la ley marco sobre cambio climático en el 2018 y ahí es donde hay un primer esfuerzo de cómo cómo ingresa estas obligaciones internacionales al reflejarse en las normativas a nivel de Poder Ejecutivo y la estrategia nacional sobre biodiversidad biológica también o sea también parte de un proceso legislativo actual efectivamente actual y esas son las 2 grandes líneas digamos que han estado vinculados entre los en los últimos hoy todo esto pasaba en los últimos 10 años un impulso importante fue la ser la sede para la Copa 20 eh antes del acuerdo de París creo que eso también le dio le volvió de alguna forma a Perú y a la política peruana la importancia de ser de tener cierto liderazgo en nuestros procesos aunque sabemos que en la región hay países que que son abanderados también en este tema Brasil el mismo Colombia en el marco de los de los espacios de biografía de cambio climático en pero eso yo creo que son las políticas más importantes que se han adoptado porque han involucrado varios pasos en además coincidió también que mientras se establecía en la estrategia nacional de diversidad biológica y la estrategia nacional para hacer frente al cambio climático han se han sumado los aspectos socio ambientales AA al como te comentaba en el otro caso y el Ministerio de Cultura fue uno de los últimos en crearse en el 2010 aproximadamente solo puedo actualizar fue un poco antes 2010 porque el julio de 2010 en el Ministerio cultura el que quiere los temas de para poder derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes en el Perú entonces son los dos últimos ministerios más nuevos eh y las políticas sin hacer políticas públicas específicas como más o menos surgen al mismo tiempo o en la última etapa digamos de la historia reciente de la política peruana han tenido un ida y vuelta bastante articulado el cómo incorporar el tema de consulta previa en los procesos vinculados a las obligaciones de Del acuerdo de París el tema de cambio climático como es la construcción misma de las estrategias nacionales ambas la de cambio climático la diversidad requerían de un proceso participativo que incluyera principalmente a quienes que están más directamente conectados con con mucho los recursos queremos proteger o sea las cuencas de los bosques los sitios los sitios raros a a todo esos espacios

físicos pues tenían ahí mucho mucho involucramiento de parte de las comunidades además de Del marco otro marco transversal que es el tema de los rios que se ponen frente a los liberados comunitarios ambientales ahí por ejemplo el Perú también ha sido siempre ha tenido llevamos una una respuesta rápida a ratificar acuerdos internacionales el acuerdo de Escazú lo suscribieron primero y luego claro siempre hay ideas y vueltas en nuestro sistema de política y la ratificación ha seguido siendo una discusión todavía no resuelta pero pero está allí y plantea una serie de retos también para el sistema judicial no porque haya habido en los últimos años una especialización en temas ambientales para el seguimiento ee y sanción de delitos de delitos ambientales se han generado el juzgados especializados habido mucho desarrollo digamos en ese en ese sistema también entonces yo creo que esa es esos dos Marcos normativos en general han atravesado nuestros tres poderes políticos tanto tanto horizontalmente digamos este a los tres pero también de verticalmente si lo vemos desde el que ha sido a partir de obligaciones internacionales que han sido adaptadas al entorno nacional y luego han tenido que bajar a los temas subnacionales que ahí es donde viene también el otro gran reto no ee todos estos mismos procesos de política que uno ve que avanzan de los como la se van generando instituciones especializadas en los temas e instituciones tanto para el tema técnico como para el la sancionador administrativo con juzgados especializados tener una réplica en el sur nacional y adaptarse cada vez más a quienes están finalmente más cerca de las propias comunidades locales ese sigue siendo un reto el cómo sigue siendo un proceso no ha concluido para mí en todavía más con además con siempre aplicando otros enfoques que son nuevos en la política relativamente nuevos en la historia digamos de nuestras **políticas que son el enfoque intercultural** intercultural para el caso el el nombre que se le de en Perú el enfoque intersecciones se quieren mucho de los casos y el enfoque de género que son otro enfoque importantísimo en nuestras políticas que se ha ido transversalización poco a poco con muchos retos y muchas y así vueltas del dentro del espacio de la de la política pública entonces creo que esos dos son los ejemplos más para mí más importante del último tiempo en función AA temas ambientales no ha sido ha sido cómo hemos reaccionado a estos Marcos internacionales ee con sus con sus bemoles en el proceso.

- **¿Cuál cree usted que es la deficiencia más significativa en materia de esfuerzos públicos en materia ambiental?**

JL: Hay varios retos ahí uno es el tema de la la **tecnificación del tema ambiental** requiere una especialización digamos en todo el espacio mm digamos en todos los actores involucrados en los temas que es todavía es un reto eh creo que eso también es una presión global no hay una necesidad no solo de contar con porque ver el tema ambiental es un tema que está muy apoyado en la ciencia ee y hay por ejemplo hay Colombia Brasil son también referentes en cuanto a avances científicos e instituciones de investigación científica que dan sustento a las políticas nacionales vinculadas a temas ambientales en Perú todavía estamos en eso y esa es una es una **deficiencia importante** cómo cómo tienes la base **para generar propuestas de legislativas que sean consistentes** digamos **con una base científica** fuerte que les apoye además una base científica local porque nuevamente nuestros espacios la zona andina la zona amazónica la zona costera tienen una particularidad cada uno nuestros países que requiere investigación específica ese es uno de los retos el otro de los

retos es como pasar del de la información científica pura y dura a las políticas públicas aplicables fáciles de entender para finalmente quienes los van a quienes los que operan en los distintos niveles en estas política que nos hacen cumplir quienes tienen que implementar las políticas públicas se viene otro gran reto que es la adaptación y cómo hacer el cómo explicar por ejemplo lo nada cosas que siempre discutimos no el tema de Del ser ecosistemas sistémicos cuando llegas a las comunidades y yo recuerdo claramente cuando sale ahí surgió cómo se explicaba cómo iba a funcionar el sistema a nivel comunitario y tienes otro reto a trabajar con pueblos indígenas nuestra diversidad lingüística es una brecha también que el Estado poco a poco ha tratado de subsanar a través de mecanismos como tener intérpretes certificados en las diferentes lenguas indígenas pero so siempre resulta un reto hacer aterrizar estas políticas en los espacios locales incluso para funcionario del sistema o sea del del Poder Ejecutivo mismo y el Poder Judicial a nivel local cómo empoderas ese conocimiento y cómo generas ese eso de alguna forma apoderamiento de las políticas es un es un reto todavía veo muchos esfuerzos de hecho la Cooperación Internacional ha sido muy muy importante en eso porque han apoyado esfuerzos locales o sea directamente con regiones en las que ciertas problemáticas específicas en la zona de Madrejos donde la contaminación con mercurio es un tema fundamental pues ahí ha habido un trabajo de muchas áreas de cooperación para tratar específicamente para abordar todas las temáticas relativas al impacto que tiene en las empresas extractivas y finalmente la la gran deficiencia también creo que es este qué otros estados estados independientemente si son federativos o no y qué tanto qué tanta descentralización haya siempre sabemos teóricamente cuando estudiamos hasta el tema de la estructura del Estado que el Estado es uno solo el estado unitario digamos es una sola entidad finalmente dividida en varias partes pero sigue siendo uno en eso en la práctica hay viéndolo incluso desde comunidades locales es cada vez más difícil porque no hay una articulación entre las distintas áreas tienes a las las entidades ambientales en las instituciones ambientales de alguna forma enfrentadas desde política hasta administrativa y estructuralmente con las de infraestructura con las de energía con ese siempre ha sido un gran reto Ah tenemos al digamos algunos espacios más fáciles de abordar cuando trabaja desde el Ministerio del ambiente Ministerio de Cultura o temas sociales dependiendo el País o con ministerio de agricultura que hay cierta conexión temática e intereses y también que los los propios poderes públicos no tienen las mismas capacidades no el trabajando en ministerio de ambiente Ministerio de Cultura desde presupuesto hasta capacidad técnica yy acceso a recursos es totalmente diferente entre los o con ciertos sectores no entonces ahí hay un juegos de contrapesos que no es no es parte no es parejo y ese yo creo que también es un es un gran reto y en o sea en ese desnivel del poder público tiene mucho que ver el poder legislativo que finalmente también toma decisiones presupuestarias e importantes para el para cómo después se estructura el Poder Ejecutivo que hay todavía hay esos retos de cómo transversalización realmente en la práctica el tema ambiental

- **¿Qué cree que es lo más urgente que Colombia/Perú debe abordar en materia de política pública en asuntos ambientales?**

DS: Yo creo yo creo que esa articulación es lo mas el mundo ideal lo más urgente que se tiene que seguir trabajando en ese tema de la transversalización del tema ambiental o sea

cada vez está dejando por suerte de ser un nicho o sea de ser un sector que hoy decía un amigo una vez en una reunión de amigos otro sector decía de loquitos que abrazan arboles dejara de ser un tema y solamente un grupo a entenderse que se trata de un tema transversal y como tema transversal tiene que tener un abordaje comunitario de parte del Estado sea todo el conjunto del Estado con ciertas lógicas comunes además no porque porque eso también hace que luego cuando vayamos desde nivel nacional a esos nacional pues haya un hay una articulación una claridad de qué es lo que se debe hacer en cuanto a la política hola implementación de las políticas públicas YY tener las reglas claras y en ese tener las reglas claras y el marco normativo es un es un proceso importante e también es un proceso que requiere compromiso a largo plazo eso también es otra de los de los temas urgentes el el entender que no y eso es más difícil lo que tiene un peso político también pero entender que no es un proceso que los de gestión no es un proceso de los 4 años que dure un gobierno YY luego que nos pasa mucho que luego cambie el gobierno y volvemos a resetear empieza a crecer o muchas de las cosas que habíamos avanzado o tratar de reconocer de reconstruir los pasos hacia atrás que se dieron en ciertos temas y esto pasa bastante en nuestro país en principal entonces yo creo que el tema urgente era transversalización pero el lo urgente de eso es hacer una transversalización participativa e inclusiva porque de nuevo hay muy o sea los derechos están Marcos normativos por lo menos yo sé en Perú yo sé en Colombia pasa son hermosos o sea tenemos legislativamente si tú tienes que hacer un check y de hecho pasa cuando haces reportes internacionales a los convenios tenemos todas las leyes tenemos todas las regulaciones tenemos las tablas de sanciones todavía está aprobado ahora el reto está en la implementación de eso cuando preguntas por ejemplo no sé en las obligaciones en cuanto a mimo para nosotros para Perú procesos de consulta previa la ley la tenemos al reglamento está ya ahora cuánto cuántas veces le gusta previa que realmente cumplen con todo lo que entonces llevan a cabo ahí a la tarea empezó a complicarse para tener que hacer el conteo de cómo vamos en implementación de eso y yo creo que ahí todavía está estamos todavía lejos siento que Perú un poco más lejos que Colombia pero todavía en esa discusión de cómo generar espacios participativos reales y con realmente con intención de no no de llevar un checklist y que y que los procesos ambientales sean bueno yo te traigo de afuera este conocimiento y hay mucho potencial además de institucionalizar en el estado prácticas locales y comunitarias eee justo leí ayer un artículo de Colombia sobre eso de un plan de manejo de un área Ramsar donde la el título era este aprendimos que ya sabíamos o sea los procesos lo que hacían era tomar conocimiento de manejo el propio manejo de recursos naturales en las comunidades institucionalizarlo o sea esto que hemos escuchado mucho en los planes de vida tienen varios nombres planes participativos ee planes de gestión comunal cad cada contexto le da un nombre distinto pero son un poco lo mismo levantar y poner en en papel además en nuestro idioma que hay vienes el otro dilema de la brecha lingüística en algunos casos o esquematizará en nuestro sistema los conocimientos que ya se aplican en función ambiental desde hace siglos desde antes de la creación de los estados incluso entonces y luego que estos documentos no estos planes no sean solamente un letra muerta sino que tengan un reflejo en lo institucional entonces este yo creo que esas son como tareas pendientes complejas pero ojalá ojalá y vayamos sigamos avanzando en eso.

Etiquetas

- a) **Definiciones:** conceptos o acepciones elaboradas por el entrevistado a propósito de la temática de investigación.
- b) **Importante:** datos e información relevante provista por el entrevistado y relevante para la temática de investigación.
- c) **Interrogantes:** preguntas o inquietudes que resultan de la entrevista y que no son resueltas. Pueden ser exploradas en futuras entrevistas.
- d) **Sensaciones:** sentimientos, temores o percepciones que inciden en la conducta del entrevistado.